

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaría Directora

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 21 DE MAYO DE 2018 EDICION N° 10.229

DECRETOS SINTETIZADOS

2412 - 08/11/17

Establécese la "cuenta de correo electrónico institucional", cualquiera sea su carácter como medio formal de notificación laboral en el ámbito de la Administración Pública Provincial del Poder Ejecutivo.

2415 - 08/11/17

Determinase como imperativo el uso de la licencia anual ordinaria año 2017 del personal de planta permanente, a partir del 18 de diciembre de 2017.

2443 - 10/11/17

Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.701-F cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

2445 - 10/11/17

Suspéndanse los términos administrativos, desde el día 18 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de enero de 2018, inclusive, atento al receso dispuesto por Decreto N° 2415/17.

2577 - 30/11/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Seguridad Pública, Dr. Martín Orlando Nieves.

2578 - 30/11/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a prorrogar con la firma Caja de Seguros SA, CUIT N°30-66320562-1, la cobertura de los seguros del parque automotor, motovehículos y embarcaciones afectados al servicio de las jurisdicciones de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Autárquicos y Descentralizados de la Provincia del Chaco.

2587 - 02/12/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, la señora Ministra de Salud Pública, Dra. Mariel Luisa Crespo.

2593 - 4/12/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

2614 - 5/12/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 76/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 01 del Sr. Cuenca Narciso, CUIT N° 20-05080804-2, el renglón N° 04, a la oferta N° 02 de la firma La Chacra SRL, CUIT N° 30-71175638-4 los renglones Nros. 02, 03, 06 y 08, a la oferta N° 03 de la Sra. Romero Norma Beatriz, CUIT N° 27-21069196-6 el renglón N° 09 y a la oferta N° 04 del Sr. Zalazar Pablo Diego, CUIT N° 20-20379391-0 los renglones Nros. 01, 05 y 07. El monto total adjudicado asciende a la suma de pesos dos millones seiscientos catorce mil doscientos setenta y nueve con cincuenta centavos (\$ 2.614.279,50).

2615 - 5/12/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 86/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, que tiene por objeto la adquisición de 6.000 pares de zapatillas, a la oferta N° 2 de la firma Isaac Korytnicki los renglones Nros. 01, 02, 03, 4, 5 y 6, por un monto total \$ 1.429.060,00.

2616 - 5/12/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 77/17 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a la oferta N° 01 del Sr. Juan Alberto Cañete los renglones Nros. 01, 02, 03, 04 y 05, por un monto total de \$ 3.266.064,00.

2645 - 9/12/17

Recházase el Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por la Arquitecta Patricia Lutringer, DNI N° 14.496.916, contra la Resolución N° 0196/06/2015 del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viviendas.

2663 - 11/11/17

Recházase por inadmisibles e improcedentes el Recurso de Queja interpuesto por la firma Chaco Servicios SA, CUIT N° 30-65040892-2, contra la Resolución Interna N° 33/2016, de la Administración Tributaria Provincial.

2676 - 11/12/17

Designanse, a partir del 05 de diciembre del 2017, a las personas detalladas en la Planilla Anexa al presente instrumento legal, para cumplir funciones en el cargo del CEIC N° 838-Personal de Gabinete-actividad central 01-actividad central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 1-Ministerio de Seguridad Pública, quienes percibirán la remuneración mensual que allí se conigna.

2677 - 11/12/17

Designase, a partir del 05 de diciembre del 2017, a la señora Alba Amalia Gauna, DNI N° 21.837.089, para cumplir funciones en el cargo del CEIC N° 838-Personal de Gabinete- actividad central 01- actividad central- actividad específica 01-Conducción Superior- CUOF N° 1- Ministerio de Seguridad Pública, quien percibirá una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

2685 - 12/12/17

Autorízase a subdividir las Chacras 94 y 95, Circunscripción II, Departamento 2 de Abril, en dos (2) Unidades Económicas.

2690 - 12/12/17

Modifícase, a partir del 01 de septiembre de 2017 y 01 de octubre de 2017, respectivamente y hasta el 31 de diciembre del 2017, los montos contractuales de cuatro (4) profesionales activos contratados bajo el régimen de locación de obras pertenecientes al Programa de Equipos Comunitarios-Cobertura Universal de Salud.

2692 - 12/12/17

Otorgase una Asistencia Financiera no reintegrable de pesos doscientos veinte mil cuatrocientos setenta y nueve con cuarenta y ocho (\$ 220.479,48), a la Municipalidad de Pampa del Indio.

2700 - 13/12/17

Déjese sin efecto, a partir del 14 de diciembre de 2017, la designación como Personal de Gabinete del señor Diego José Romero Villán, DNI N° 25.961.049. Designese, a partir del 01 de enero de 2018, al señor Cristian Ariel Quiroz, DNI N° 25.792.849, en el cargo.

2702 - 14/12/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda.

2707 - 14/12/17

Déjase sin efecto, a partir del 07 de junio de 2017, la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Mariela Verónica Vacca, DNI N° 27.098.184.

Designase, a partir del 07 de junio de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante, a la agente Mariela Verónica Vacca, DNI N° 27.098.184, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado b)-CEIC N° 1015-00-Jefe Departamento-actividad central 01-actividad central-actividad específica 03-Secretaría General de Gobierno y Coordinación-CUOF N° 63-Departamento Certificaciones y Legajos, dependiente de la Dirección Unidad de Recursos Humanos de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2800 - 19/12/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

2829 - 19/12/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a efectuar un Llamado a Licitación Pública para la adquisición de Equipos de Laboratorio (estudio y control del agua), por un monto estimado de pesos trece millones quinientos sesenta mil (\$13.560.000,00).

2830 - 19/12/17

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 08 de marzo de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Christian Herman Muller, DNI N° 22.552.084, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041- 00-Director (Unidad de Planificación Sectorial)- actividad central 01-Actividad Central- actividad específica 01-Conducción Superior- CUOF N° 115- Unidad de Planificación Sectorial- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

2831 - 19/12/17

Reconócese los servicios prestados, por los períodos detallados en el presente, a la Kiga. Lorena Verónica Peralta, DNI N° 22.687.003.

2832 - 19/12/17

Prorrógase, desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, la adscripción dispuesta oportunamente por Decreto N° 2893/16, de la agente Verónica Iris Pflüger, DNI N° 13.761.879.

2833 - 19/12/17

Otorgase a partir de la fecha del presente instrumento legal, al agente Gustavo Alejandro Aguirre, DNI N° 25.835.637, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A (Antes Ley N° 1276) consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de revista.

2834 - 19/12/17

Déjase sin efecto a partir del presente instrumento legal, el régimen laboral de Dedicación Exclusiva- 44 horas de servicios semanales- 4° tramo 570% oportunamente otorgado al Dr. Guillermo Horacio Sánchez DNI. N° 22.155.749, según Decreto N° 1402/04. Establécese que a partir de la fecha del presente instrumento legal, el Dr. Guillermo Horacio Sánchez, DNI N° 22.155.749, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1043-00-profesional 9- grupo 9, cumplirá el régimen laboral de Horario Normal- 32,30 horas de servicios semanales en el programa 12- Servicios de Salud Primer Nivel de Atención- subprograma 06- Región Sanitaria VI- Norte- actividad específica - Promoción y Prevención de la Salud- CUOF N° 126- Hospital Dr. Félix A. Pértile- General José de San Martín- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

2835 - 19/12/17

Reconócese a partir del 16 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, desde el 01 de enero de 2014 y hasta el 02 de febrero de 2014, desde el 22 de diciembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, y desde el 01 de enero de 2015 y hasta el 01 de febrero de 2015, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante del agente Sergio Miguel Picq, DNI N° 23.987.377.

2837 - 20/12/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, la señora Ministra de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, Ing. María Elina Serrano.

2838 - 20/12/17

Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a efectuar la Emisión de Letras de Tesorería de corto plazo en

pesos, en los términos del segundo y tercer párrafos del Artículo 106 de la Ley N° 1092-A (antes Ley N° 4787), con el objeto de mejorar la gestión financiera de la Administración Pública Provincial.

2840 - 20/12/17

Establécese que, a partir del 01 de enero de 2018, el Personal de Gabinete detallado en Planilla Anexa al presente Decreto, recibirá una retribución mensual acorde con el detalle de la misma, por los motivos expuestos en los Considerandos.

2841 - 20/12/17

Designanse, a partir del 14 de diciembre de 2017, a las personas detalladas en Planilla Anexa al presente instrumento legal, en el cargo del CEIC N° 838-Personal de Gabinete, en la actividad central 01-Actividad Central-actividad específica 1-Conducción Superior-CUOF N° 1- jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, quienes percibirán la retribución mensual que se detalla en la mencionada Planilla Anexa, afectándose al cupo correspondiente a la jurisdicción 53-Secretaría de Municipios y Ciudades.

2842 - 20/12/17

Designase, a partir del 05 de diciembre del 2017, al señor Pedro Ángel Ortiz, DNI N° 23.406.426, para cumplir funciones en el cargo del CEIC N° 838-Personal de Gabinete-actividad central 01-actividad central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 1- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad-jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, quien percibirá una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

2843 - 20/12/17

Designase a partir del 09 de diciembre de 2017, al Profesor Carlos Alberto Pereyra, DNI N° 14.376.506, en el cargo del CEIC 838-Personal de Gabinete-actividad central 01-actividad específica 1- Conducción y Coordinación Superior-CUOF N° 1610-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

2848 - 20/12/17

Adjudicase la Licitación Pública N° 74/17, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales para la contratación de un servicio médico asistencial de emergencias y urgencias pre-hospitalario por el periodo de diez (10) meses con opción a prórroga por igual periodo, a la oferta N° 01 de la firma Equipo Médico de Emergencias Chaco SA, CUIT N° 3061548161-7, por un monto total de pesos cuatro millones trescientos cuarenta mil (\$4.340.000,00).

2850 - 20/12/17

Prorróganse las adscripciones de los agentes que figuran en Planilla Anexa al presente Decreto, por el período comprendido dele el 1 de enero del 2018 y hasta el 31 de diciembre del 2018, de acuerdo con el detalle consignado en la misma.

2851 - 20/12/17

Déjase sin efecto la designación del Contador Néstor Gustavo Fantin, DNI N° 17.258776, en el cargo de Vicepresidente del Instituto de Cultura del Chaco, efectuada mediante Decreto N° 2729/17.

2852 - 20/12/17

Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la señora Cristina Nidia Aboitiz, DNI N° 16.119.904.

2853 - 20/12/17

Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Vicepresidente del Instituto de Cultura del Chaco, a la señora Cristina Nidia Aboitiz, DNI N° 16.119.904.

2854 - 20/12/17

Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Subsecretario de Participación Comunitaria, dependiente del Ministerio de Seguridad Pública, al Contador Néstor Gustavo Fantin, DNI N° 17.258.776.

2856 - 20/12/17

Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Subsecretario de Coordinación de la Vicegobernación, al Sr. Mario Ramón Sandoval, DNI N° 21.349.294.

2862 - 20/12/17

Dispóngase a partir del 19 de diciembre de 2017, el cese

en sus funciones como Interventor de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía de la Provincia, del doctor Carlos Alberto Ojeda, DNI N° 32.300.276, que fuera dispuesta por Decretos N° 80/16 y N° 1393/16.

2864 - 21/12/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Sr. Marcelo José Repetto.

2867 - 21/12/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Charata, por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).

2871 - 21/12/17

Reconócese en concepto de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada, veinte (20) días proporcionales correspondientes al año 2014, por haberse producido su baja por fallecimiento, a favor del ex agente César Abel Báez, DNI N° 05.520.929.

2872 - 21/12/17

Recházase el Recursos Jerárquico interpuesto por la firma Casinos Gala SA, contra la Resolución N° 0396/16 de Lotería Chaqueña, de acuerdo con los motivos expuestos en los Considerandos del presente instrumento legal.

2874 - 21/12/17

Prorrógase la adscripción, dispuesta oportunamente por Decreto N° 2833/16, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la Dra. Luciana Antonella Ghidini, DNI N° 34.431.299.

2875 - 21/12/17

Designase, a partir del 14 de diciembre del 2017, al señor Leandro Adolfo Simioni, DNI N° 21.803.810, para cumplir funciones en el cargo del CEIC N° 838-Personal de Gabinete-actividad central 01-actividad central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 1- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad-jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, quien percibirá una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

2876 - 21/12/17

Apruébase lo actuado, las contrataciones realizadas y reconócese el gasto realizado por el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sin el amparo contractual, en el marco legal de las disposiciones establecidas en los Artículos 4° y 18 de la Ley N° 2420-A (antes Ley N° 7738) -de Ministerios - y Artículo 133 de la Ley N° 1092-A (antes Ley N° 4787), por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

2877 - 21/12/17

Designanse, a partir del día 30 de diciembre de 2017, al señor Orlando Charole, DNI N° 14.735.413 (Pueblo Qom), en el cargo de Presidente del Instituto del Aborigen Chaqueño -IDACH-, y a los señores Julio Rolando Benítez, DNI N° 34.903.366; Jorge Florencio Bregui, DNI N° 22.968.917 (Pueblo Qom); Amadeo Conrado Salteño, DNI N° 18.614.151; Mario Tomas, DNI N° 21.007.333 (Pueblo Mocoví- Moqoit); Carlos Yacante DNI N° 28.663.586 y Horacio Quiterio Aranda, DNI N° 31.162.979 (Pueblo Wichí), como vocales titulares del Directorio de dicho Instituto. Designanse, a partir del día 30 de diciembre de 2017, a los señores Aniceto Gómez, DNI N° 30.525.040 y David Aranda, DNI N° 25.338.778 (Pueblo Qom); Abel Domingo, DNI N° 16.088.988 y Edith Yanina Deño, DNI N° 34.042.297 (Pueblo Mocoví- Moqoit); Celestino Yaique, DNI N° 21.819.539 y Daniel Digan, DNI N° 17.906.780 (Pueblo Wichí), como vocales suplentes del Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño -IDACH-, quienes no percibirán retribución alguna mientras mantengan este cargo.

2878 - 21/12/17

Establécese que a partir de la fecha del presente, el Artículo 1° del Decreto N° 909/16, quedará redactado de la manera dispuesta en el presente. Establécese que a partir de la fecha del presente, el Artículo 3° del Decreto N° 909/16, quedará redactado de la manera dispuesta en el presente.

2879 - 21/12/17

Déjase sin efecto en todas sus partes el Decreto N° 673/16. Créase en el ámbito del Poder Ejecutivo, la "Unidad Ejecutora Provincial del Consenso Ciudadano".

2880 - 21/12/17

Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del señor Aldo Alberto Almirón, DNI

N° 21.369.326, establecida mediante Decreto N° 431/17, como Coordinador de la Unidad Regional del Sudoeste. Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Augusto Cesar Hipólito Prax, DNI N° 17.969.525, como Coordinador de la Unidad Regional Sudoeste, creada mediante Decreto N° 162/16.

2881 - 21/12/17

Designase, a partir del 05 de diciembre del 2017, a la señora Mariana Alejandra Bergara, DNI N° 21.472.418, para cumplir funciones en el cargo del CEIC 838-Personal de Gabinete-actividad central 1-actividad central-actividad específica 1-Conducción y Coordinación Superior-CUOF N° 1610-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología-jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, quien percibirá una retribución mensual equivalente al noventa por ciento (90%) del nivel Subsecretario.

2882 - 21/12/17

Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, el régimen laboral de Dedicación Exclusiva-44 horas de servicios semanales-, oportunamente otorgada a la bioquímica Cinthia Paola Muchutti, DNI N° 24.952.162, según Decreto N° 132/11.

2884 - 22/12/17

Otorgase un subsidio a la Asociación Civil "Comisión de Apoyo de Padres y Amigos a Talleres de Producción Todos Juntos", por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

2885 - 22/12/17

Establécese que a partir de la fecha del presente Decreto, el Artículo 2° del Decreto N° 1219/16, ampliado por Decreto N° 336/17, quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: El Gabinete Interministerial de Género será coordinado por la Ministra de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, quien tendrá el rol de Coordinadora General y por la Vicepresidenta del Instituto de Cultura de la Provincia del Chaco, quien ejercerá las funciones de Secretaria Ejecutiva de la mencionada Unidad. Asimismo serán parte activa un representante de cada Ministerio, Secretaria, Ente Autárquico y Descentralizado del Poder Ejecutivo Provincial. Cada encuentro será dirigido por una moderadora invitada con el fin de mayor integridad y mejor abordaje de la temática".

2886 - 22/12/17

Prorrógase la adscripción, dispuesta oportunamente por Decreto N° 1804/17, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Andrea Silvina Díez, DNI N° 30.614.592, para continuar cumpliendo funciones en la actividad central 01-actividad central-actividad específica 09-Información y Comunicación Social-CUOF N° 31-Subsecretaría de Comunicación y Medios-jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2887 - 22/12/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides acampo.

2888 - 22/12/17

Establézcse que, a partir de la fecha de designación del Comisario General Néstor Daniel Florentin, D.N.I. N° 21.348.801, deberá computarse todo el tiempo de revista que ejerza como Subsecretario de Asuntos Penitenciarios, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad de la Provincia del Chaco, como servicio efectivo.

2889 - 22/12/17

Designase a partir del 14 de diciembre de 2017, al señor Miguel Ángel Tiji, DNI N° 11.620.214, en el cargo del CEIC 838-Personal de Gabinete-actividad central 01-actividad central-actividad específica 01-jurisdicción 54-Secretaría de Empleo y Trabajo, quien percibirá una remuneración mensual equivalente al cien por ciento (100%) nivel Subsecretario.

2890 - 22/12/17

Designase, a partir del 05 de diciembre del 2017, al señor Juan Ignacio Rovira Ruiz, DNI N° 28.473.670, para cumplir funciones en el cargo del CEIC N° 838-Personal de Gabinete-actividad central 01-actividad central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 1-Ministerio de Seguridad Pública, quien percibirá una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

2891 - 22/12/17

Designanse, a partir del 05 de diciembre del 2017, a las personas detalladas en la Planilla Anexa al presente instrumento legal, para cumplir funciones en el cargo del CEIC N° 838-Personal de Gabinete-actividad central 01-actividad. central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 1-Ministerio de Seguridad Pública, quienes percibirán la remuneración mensual que allí se consigna.

2892 - 22/12/17

Prorróguese la adscripción oportunamente otorgada por Decreto N° 3005/16, a partir del 24 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, a la agente Lidia Graciela Meiriño, DNI N° 11.382.569, para continuar prestando servicios en la jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establecido en los Considerandos precedentes.

2893 - 22/12/17

Designase, a partir del 09 de diciembre del 2017, al Cr. Alejandro Antonio Gabassi, DNI N° 21.368.211, para cumplir funciones en el cargo del CEIC 838-Personal de Gabinete-actividad central 1-actividad central-actividad específica 1-Conducción y Coordinación Superior-CUOF N° 1610-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología-jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, quien percibirá una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

2894 - 22/12/17

Otorgase a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente Graciela Beatriz Bertero, DNI N° 16.367.847.

2899 - 26/12/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Producción, Sr. Marcelo José Repetto.

2900 - 26/12/17

Acéptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Dr. Claudio Daniel Toledo, DNI N° 20.448.727.

2901 - 26/12/17

Designase, a partir de la fecha del presente Decreto, Subsecretaria de Asuntos Registrales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, a la Escribana Débora Soledad Villagra Delgado, DNI N° 27.324.654.

2902 - 26/12/17

Otógase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Paula Andrea Báez, DNI N° 24.102.661, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00).

2903 - 26/12/17

Establécese que, a partir de la fecha de su respectiva vigencia, tanto en el quinto Considerando como en el Artículo 2° del Decreto N° 2653/17, deberá incorporarse a la señora María Jimena Molina, DNI N° 29.120.533.

2904 - 26/12/17

Otógase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Maira Alejandra Torres, DNI N° 34.478.268, por la suma de pesos quince mil (\$15.000,00).

2905 - 26/12/17

Otógase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Marcelo Gabriel Passarino, DNI N° 26.247.312, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00).

2906 - 26/12/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Makallé por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

2907 - 26/12/17

Otógase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Corzuela, por la suma de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000).

2908 - 26/12/17

Designase, a partir del 05 de diciembre del 2017, al señor Matías Nahuel Sosa; DNI N° 36.952.591, para cumplir funciones en el cargo del CEIC N° 838-Personal de Gabinete-actividad central 01-actividad central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 1- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad-jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, quien percibirá una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Sub-

secretario.

2909 - 26/12/17

Déjase sin efecto, a partir del 01 de septiembre de 2017, la designación del señor Jorge Rolando Caberloto, DNI N° 10.282.688. Designase como Personal Jornalizado por Día, a partir del 01 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al señor Alejandro Miguel Arce, DNI N° 22.905.315, en reemplazo del señor Jorge Rolando Caberloto, DNI N° 10.282.688, dado de baja.

2910 - 26/12/17

Apruébase el resultado del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición establecido por Decreto N° 1069/13, su modificatorio Decreto N° 1636/17 y las Resoluciones N° 86/17 y 95/17 del Instituto Provincial de Administración Pública de la Provincia del Chaco-IPAP Chaco. Designase, a partir del 1 de noviembre de 2017, en el cargo del CEIC N° 204- Vocal de Investigación del Instituto Provincial de Administración Pública de la Provincia del Chaco-IPAP Chaco, al Contador Público Cristian Oscar Marengo, DNI N° 27.187.647, por el término de cuatro (04) años. Designase, a partir del 1 de noviembre de 2017, en el cargo del CEIC N° 203-Vocal Académico del Instituto Provincial de Administración Pública de la Provincia del Chaco-IPAP Chaco, a la Ingeniera en Sistemas de Información Claudia Alejandra Soria Ojeda, DNI N° 20.676.231, por el término de cuatro (04) años.

2911 - 26/12/17

Establécese que el Decreto N° 2857/17, en lo que respecta exclusivamente a las fechas de vigencia de las medidas dispuestas en los Artículos 1° y 2° del referido instrumento legal, deberán entenderse de la siguiente manera: "... 14 de diciembre de 2017...".

2912 - 26/12/17

Reconócese el gasto y autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a tramitar la cancelación de la Factura "B" N° 0008-00001951 de la firma "Gala Hotel & Convenciones", por la suma de pesos doscientos cinco mil noventa y cinco (\$ 205.095).

2913 - 26/12/17

Téngase presente la Sentencia Judicial, en los autos caratulados: "Holzman, Roberto Daniel C/Instituto del Defensor del Pueblo de la Provincia del Chaco y/o el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chaco y/o Instituto del Deporte Chaqueño S/Medida Cautelar, Expte. N° 1658/17, que se tramita ante el Juzgado del Trabajo de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia. Prorrógase la adscripción que fuera oportunamente autorizada por Decreto N° 388/17, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Roberto Daniel Holzman, DNI 29.413.078.

2914 - 26/12/17

Modifícase a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - Programa 13 - Seguridad Vial - Subprograma 0 - actividad específica 1 - Prevención y Control. Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto, a la ciudadana Alejandra Isabel Pintos, DNI N° 30.399.912, en el cargo de la categoría 5 - personal seguridad - Escalafón Jurídico - Personal Superior - Programa 13 - Seguridad Vial - Subprograma 0 - actividad específica 1 - Prevención y Control - CEIC N° 8 - grado 7 - Oficial Principal - CUOF N° 258 - Dirección General Policía Caminera - jurisdicción 21 - Policía Provincial.

2915 - 26/12/17

Prorrógase la adscripción dispuesta oportunamente por Decreto N° 117/17, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de la agente Elizabeth Cintia Aramayo Carani, DNI N° 31.569.068, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 33-Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción.

2916 - 26/12/17

Otorgase un subsidio a la Fundación Manos Tendidas, por la suma de pesos setenta mil (\$70.000,00).

2917 - 26/12/17

Modifícase a partir de la fecha del presente Decreto, la Estructura de Cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - actividad central 01 - actividad específica 02 - Unidades Policiales Administrativas. Promuévase a partir de la fecha del presente Decreto, al ciudadano Mauricio David Benedetti, DNI N° 28.948.700, en el cargo de la categoría 5 - personal seguridad -

Escalafón Intendencia - personal superior - CEIC N° 10 - grado 9 - Oficial Ayudante - actividad central 01 - actividad específica 02 - Unidades Policiales Administrativas - jurisdicción 21 - Policía del Chaco.

2918 - 26/12/17

Ratificase el Protocolo Adicional N° 05/17 al Convenio N° 02/16 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Reconócese los servicios prestados como contratados bajo el régimen de locación de obras, desde el 24 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2017, conforme al Contrato, con sus respectivos Términos de Referencia, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

2919 - 26/12/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Pablo Jorge Cholod, DNI N° 13.252.504, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00).

2920 - 26/12/17

Reconócese, a partir del 1 de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente Humberto Javier Vargas, DNI N° 29.220.656, la Bonificación por Incompatibilidad del personal de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio (IGPJ y RPC).

2921 - 26/12/17

Déjase sin efecto a partir del dictado del presente instrumento legal, la Bonificación por Riesgo de Vida otorgada por Decreto N° 1323/08 al señor Martín Ramón Colman, DNI N° 17.150.850.

2924 - 27/12/17

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

2925 - 27/12/17

Desestimase a la oferta N° 01 de la firma Derka y Vargas SA, CUIT N° 3054770434-3. Declárase desierto el renglón N° 01 por no presentarse oferta admisible.

2926 - 27/12/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Colonia Popular, por la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000).

2927 - 27/12/17

Designase, a partir del 05 de diciembre de 2017, al señor Oscar Abel González, DNI N° 12.198.863, en el cargo del CEIC 838-Personal de Gabinete-actividad central 01-actividad central-actividad específica 01-jurisdicción 54-Secretaría de Empleo y Trabajo, quien percibirá una remuneración mensual equivalente al noventa por ciento (90%) nivel Subsecretario.

2928 - 27/12/17

Autorízase a la Dra. Mariangeles Celeste Adarmes Bonaldi, DNI N° 34.300.995, médica residente de 4° año de la Residencia de Tocoginecología del Hospital "Dr. Julio C. Perrando" a realizar una rotación por, el "Hospital Universitario De La Paz" de la Ciudad de Madrid, España, desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2018.

2929 - 27/12/17

Establécese que a partir del 01 de enero de 2018, el porcentaje de la retribución mensual que percibe en calidad de Personal de Gabinete la señora Gabriela Alejandra Martínez, DNI N° 34.301.107, designada por Decreto N° 1352/15, será del cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

2930 - 27/12/17

Prorrógase la adscripción, que fuera oportunamente autorizada, por Decreto N° 846/17, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Sandra Soledad Lescano, DNI N° 28.858.743, para cumplir funciones en el programa 13- Nivel Primario- actividad específica 04- Junta de Clasificación Primaria- CUOF N° 1615- Junta de Clasificación Primario-HIN-y-VI- la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2931 - 27/12/17

Prorróganse las adscripciones, oportunamente dispuesta por Decreto N° 2840/16, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de los agentes que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, para continuar cumpliendo funciones en la actividad central 01- Conducción Superior 01- CUOF N° 10 Directorio-jurisdicción 16- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

2932 - 27/12/17

Prorrógase la adscripción dispuesta oportunamente por Decreto N° 3016/16, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, del agente Daniel Alejandro Sosa, DNI N° 29.567.210, para continuar desempeñando funciones en la jurisdicción 32- Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica.

2933 - 27/12/17

Prorróganse las adscripciones, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de los agentes que se detallan en Planilla Anexa al presente Decreto, para continuar cumpliendo funciones en el ámbito del señor Secretario General de Gobierno y Coordinación.

2934 - 27/12/17

Adscribíbase, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Juan Blanco, DNI N° 25.151.208, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Defensa del Consumidor- jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

2935 - 27/12/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la Municipalidad de San Bernardo, por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000).

2936 - 27/12/17

Designase, a partir del día 14 de diciembre de 2017, al señor Carlos Alberto Benedetto, DNI N° 8.146.610, en carácter de Personal de Gabinete, en el cargo del CEIC N° 838-00-Personal de Gabinete, para cumplir funciones en la actividad central 1-Actividad Central-actividad específica 1-Conducción Superior-CUOF N° 1-Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, quien percibirá una retribución mensual equivalente al noventa por ciento (90%) del Nivel de Subsecretario.

2937 - 27/12/17

Designase, a partir del día 26 de diciembre de 2017, al Dr. Claudio Daniel Toledo, DNI N° 20.448.727, en carácter de Personal de Gabinete, en el cargo del CEIC N° 838-00-Personal de Gabinete, para cumplir funciones en la actividad central 1-Actividad Central-actividad específica 1-Conducción Superior-CUOF N° 1-Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, quien percibirá una retribución mensual equivalente al cien por ciento del (100%) del Nivel de Subsecretario.

2938 - 27/12/17

Déjase sin efecto a partir del presente instrumento legal, la prórroga de adscripción dispuesta por Decreto N° 2757/16, de la agente Susana Itatí Ozuna, DNI N° 17.596.347. Modifícase en forma parcial, a partir del presente instrumento legal, las estructuras de cargos de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, y de la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial, de acuerdo con el mecanismo previsto por el Artículo 54- inciso a) de la Ley N° 1092- A (Antes Ley N° 4787 de Administración Financiera). Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Susana Itatí Ozuna, DNI N° 17.596.347, en el cargo creado.

2939 - 27/12/17

Prorróganse los alcances de la Asignación Especial Complementaria a la pensión graciable prevista en el Capítulo II, Artículo 11 y Capítulo III, Artículo 17 de la Ley 2017-H.

2940 - 27/12/17

Prorrógase la adscripción, oportunamente dispuesta por Decreto N° 2647/16, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de la agente, Dra. María Carolina Sneider, DNI N° 2T410.851, a los fines de continuar cumpliendo funciones de Asesora del Diputado Nacional, Dr. Raúl Joaquín Pérez.

2941 - 27/12/17

Adscribíbase, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Dante Fabricio Chiacchio, DNI N° 23.408.653, para cumplir funciones en la jurisdicción 01-Poder Legislativo-Cámara de Diputados -UCR- Convergencia Social -Interbloque Cambiemos.

2943 - 27/12/17

Reconócese treinta (30) días, correspondientes a la Licencia Anual Ordinaria año 2015 no usufructuada, por la ex agente Francisca Ramona Mesquita, DNI N° 5.804.988.

2946 - 28/12/17

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Dr. Martín Orlando Nievas.

2947 - 28/12/17

Prorrogase la adscripción dispuesta oportunamente por Decreto N° 456/17, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al Dr. Diego Ginés Meca, DNI N° 23.987.317, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

2948 - 28/12/17

Reconócese el gasto y autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación a tramitar la cancelación de la Factura tipo "B" N° 0002-00000083 correspondiente a la firma Diez Jorge Eduardo, CUIT N° 2010882663-1, por la suma de pesos trescientos cincuenta y tres mil setenta (\$ 353.070).

2949 - 28/12/17

Prorrogase la adscripción autorizada por Decreto N° 2835/16, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, del agente Alejandro Oscar Federico Alegre, DNI N° 36.564.917, para continuar desempeñando funciones en la jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2950 - 28/12/17

Prorrogase la adscripción autorizada por Decreto N° 2948/16, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de la agente Rosalía Carolina Almeida, DNI N° 23.685.393, para continuar desempeñando funciones en la jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2951 - 28/12/17

Prorrogase la adscripción dispuesta por Decreto N° 1499/17, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, del agente Víctor Emanuel Mareco, DNI N° 33.685.372, para continuar cumpliendo funciones en la actividad central 01-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 1-Presidencia-jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2952 - 28/12/17

Prorrogase la adscripción, autorizada por Decreto N° 2835/16, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de la agente Eunise Ullán Vera, DNI N° 31.308.889, para continuar desempeñando funciones en la jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2953 - 28/12/17

Prorrogase la adscripción autorizada por Decreto N° 2835/16, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de la agente Marilina Adriana Martínez, DNI N° 25.387.167, para continuar desempeñando funciones en la jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2954 - 28/12/17

Prorrogase la adscripción autorizada por Decreto N° 2835/16, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de la agente Mónica Emilse Verón, DNI N° 20.657.191, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2955 - 28/12/17

Prorrogase, la adscripción dispuesta por Decreto N° 2835/16, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, del agente Gerardo Antonio Pedrozo, DNI N° 30.159.126, para continuar cumpliendo funciones en la actividad central 01-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 1-Presidencia-jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2956 - 28/12/17

Prorrogase la adscripción, oportunamente dispuesta por Decreto N° 2548/16, a la agente Rosana Daniela Romero, DNI N° 27.410.003, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2957 - 28/12/17

Prorrogase la adscripción, oportunamente dispuesta por

Decreto N° 2775/16 y su par N° 2888/16, a partir del 24 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017; y desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 30 de junio de 2018, al agente, Javier Francisco Augusto Fernández, DNI N° 32.493.754, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 12-Lotería Chaqueña, según consta en Resolución N° 2483/17, del Superior Tribunal de Justicia.

2958 - 28/12/17

Prorrogase la adscripción, oportunamente dispuesta por Decreto N° 2835/16, a la agente Vargas Silvia Leticia, DNI N° 24.187/53, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2959 - 28/12/17

Prorrogase la adscripción, dispuesta oportunamente por Decreto N° 3021/16, a la señora, Nancy Elizabeth Caballero, DNI N° 30.290.449, a partir de 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2960 - 28/12/17

Otorgase al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP), un préstamo de pesos ciento cincuenta millones (\$ 150.000.000), con destino a financiar el déficit del Fondo de Jubilaciones, Retiros y Pensiones administrado por el aludido Instituto, correspondiente al ejercicio financiero 2017.

2961 - 28/12/17

Prorrogase la Emergencia ante el Alerta Hidrometeorológico por la presencia del fenómeno climático "El Niño - ENOS", a partir del 28 de septiembre de 2017 y por el término de ciento ochenta (180) días para toda la Provincia del Chaco.

2962 - 29/12/17

Otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Jorge Nelson Dario Arriola, DNI N° 28.605.373, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00).

2963 - 29/12/17

Prorrogase la adscripción dispuesta oportunamente por Decreto N° 1974/17, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de varios agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto.

2976 - 29/12/17

Dejarse sin efecto a partir de su fecha de vigencia, los contratos del Personal Jornalizado por Día autorizados mediante Decreto N° 2762/16, de acuerdo con el detalle de la Planilla Anexa I al presente Decreto. Designase como Personal Jornalizado por Día, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a dieciséis (16) personas, según Planilla Anexa II. Prorrogase la designación como Personal Jornalizado por Día, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de los agentes que figuran en Planilla Anexa III.

2977 - 29/12/17

Modifícase en forma parcial, a partir del 01 de febrero de 2018, las estructuras de cargos de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial. Transfírase a partir del 01 de febrero de 2018, al agente Edgardo Enrique Fernández, DNI N° 21.930.631, a la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial-ATP en el cargo creado.

2978 - 29/12/17

Establécese que la Escribana Débora Soledad Villagra Delgado, DNI N° 27.324.654, percibirá los conceptos de Gastos de Representación y Suplemento Remunerativo no Bonificable que corresponde al cargo de Subsecretaria, los haberes, complementos, bonificaciones y suplementos, correspondientes a su situación de revista como personal de Planta Permanente en la citada jurisdicción.

2979 - 29/12/17

Otorgase un subsidio a la Fundación Eben-Ezer Villa Angela, por la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000,00).

2980 - 29/12/17

Designase, a partir del 05 de diciembre del 2017, al señor Marcos René Sotelo, DNI N° 28.869.889, para cumplir funciones en el cargo del CEIC N° 838-Personal de Gabinete-actividad central 01-actividad central-actividad

especifica 01-Conducción Superior-CUOF N° 1- Ministerio de Seguridad Pública, quien percibirá una retribución mensual equivalente al ochenta por ciento (80%) del nivel Subsecretario.

2981 - 29/12/17

Prorróganse las adscripciones, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de los agentes que se consignan en Planilla Anexa, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial.

2983 - 29/12/17

Facúltase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad y al Ministerio de Seguridad Pública, a la aplicación de políticas específicas de seguridad que resguarden los principios de responsabilidad de gestión y uso de fondos públicos. Prorróganse a partir del vencimiento del lapso establecido en el Decreto N° 1136/17 y ampliatorio N° 2384/17, acontecido en fecha 19 de diciembre de 2017 -última extensión, el estado de emergencia en materia de seguridad, por el término de un (1) año, en todo el territorio de la Provincia del Chaco.

2984 - 29/12/17

Prorrógase la vigencia del Contrato del Fideicomiso denominado "Fideicomiso de Administración de Pautas Publicitarias Oficiales" hasta el 30 de junio del 2025, plazo a computarse desde la fecha del vencimiento de la prórroga otorgada por Decreto N° 06/15, la que operará el día 06 de enero de 2018.

2985 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción autorizada por Decreto N° 2948/16, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de la agente Ivana Jaqueline Moreira Arevalo, DNI N° 36.559.185, para continuar desempeñando funciones en la jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2986 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción dispuesta por Decreto N° 2835/16, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, del agente Luis María Freschi Gariboglio, DNI N° 29.989.565, para continuar cumpliendo funciones en la actividad central 01- actividad específica 01- Conducción Superior-CUOF N° 1- Presidencia- jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2987 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción dispuesta por Decreto N° 2835/16, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, del agente Luis Antonio Galarza, DNI N° 27.471.729, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2988 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción dispuesta por Decreto N° 926/17, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, del agente Dardo Alcibiades Cuesta, DNI N° 16.897.455, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2989 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción autorizada por Decreto N° 2835/16, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de la agente Irina Julia Castillo, DNI N° 25.278.292, a la jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2990 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción dispuesta por Decreto N° 165/17, desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, del agente Jorge Gustavo Besga, DNI N° 16.119.593, para continuar prestando servicios en la actividad central 01- actividad central-subprograma 00- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 01- Directorio- jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua- APA-.

2991 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción autorizada oportunamente por Decreto N° 2835/16, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de la agente Mariana Elizabeth Martínez, DNI N° 22.711.116, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 10-Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

2992 - 29/12/17

Adscribese a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Marcos Emilio Slongo,

DNI N° 20.090.833, para cumplir funciones en el Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia.

2993 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción autorizada por Decreto N° 2950/16, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de la agente Nilda Ileana Méndez, DNI N° 13.719.518, a la jurisdicción 16- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos -InSSSeP-.

2994 - 29/12/17

Reconózcense y apruébanse las cancelaciones de las erogaciones realizadas por el Secretario de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, Dr. Juan Chaqueres, DNI N° 12.104.267, por la suma de euros doscientos doce con cincuenta centavos (€ 212.50) o su equivalente en pesos, de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos del presente instrumento legal.

3002 - 29/12/17

Designense a partir del 14 de diciembre de 2017, a las personas detalladas en Planilla Anexa al presente Decreto, en el cargo del CEIC 838- Personal de Gabinete- actividad central 01- actividad central- actividad específica 01-jurisdicción 54- Secretaría de Empleo y Trabajo.

3003 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción autorizada oportunamente por Decreto N° 2663/16, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, del agente Francisco Gaston Zisuela, DNI N° 33.871.018.

3004 - 29/12/17

Adscribese, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta 31 de diciembre de 2018, a la agente Eva Gabriela Neyret, DNI N° 31.308.856, a la jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, para cumplir tareas en la Subsecretaría de Defensa del Consumidor.

3005 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción autorizada oportunamente por Decreto N° 2714/16, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, del agente Luis Miguel Zisuela, DNI N° 31.294.387.

3006 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción, que fuera oportunamente autorizada por Decreto N° 2236/17, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Patricia Cecilia Soria, DNI N° 28.047.250.

3007 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción dispuesta por Decreto N° 2835/16, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, del agente Mateo Javier Kanjer, DNI N° 16.776.290.

3008 - 29/12/17

Otórtese un subsidio a la Fundación Calidad de Vida, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

3009 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción oportunamente dispuesta por Decreto N° 07/17, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Juan Manuel Medina Karlen, DNI N° 31.294.496.

3010 - 29/12/17

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Mirta Noemí Pereyra, DNI N° 13.248.900, en el cargo vacante de la categoría 3 - personal administrativo y técnico-Apartado a)- CEIC 1041-00- Director-Programa 1- actividad central- actividad específica 5- Unidad de Planificación Sectorial- CUOF 105- Unidad de Planificación Sectorial-jurisdicción 05 - Ministerio de Producción, por haberse cumplido las responsabilidades primarias y acciones de la citada Dirección, aprobadas por Decreto N° 241/10 -t.v.-.

3011 - 29/12/17

Modificase en forma parcial, a partir del primer día hábil posterior a la fecha de notificación del presente Decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54- inciso a) de la Ley N° 1092- A (Antes Ley N° 4787) de Administración Financiera. Transfírase a partir del primer día hábil posterior a la fecha de notificación del presente Decreto, a la señora Marcela Inés Acquisgrana, DNI N° 22.937.362, en el cargo creado. Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del primer día hábil posterior a la fecha de notificación del presente Decreto, a la señora Marcela Inés Acquisgrana, DNI N°

22.937.362, en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado a)- CEIC N° 1040-Director General-actividad central 01-actividad central-actividad específica 4-Democracia y Ciudadanía-CUOF N° 106-Dirección Provincial de la Democracia y el Ciudadano-jurisdicción 3-Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

3012 - 29/12/17

Ratificase en todas sus partes el Convenio suscripto el día 7 de julio de 2017, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Chaco y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente.

3013 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción, oportunamente dispuesta por Decreto N° 3004/16/16, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la Agente Legajo N° 132.590 Cristina Verónica Pérez, DNI N° 31.850.390.

3014 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción, que fuera oportunamente autorizada por Decreto N° 3015/16, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 de la Cabo Primero Legajo N° 131.804 Lorena Natalia Méndez, DNI N° 28.625.294.

3015 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción, desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, oportunamente dispuesta por Decreto N° 286/16, del agente Carlos Roberto Reinoso, DNI N° 13.628.634.

3016 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción, oportunamente dispuesta por Decreto N° 81/17, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, del Agente Legajo N° 132.123 Pablo Nicolás Rocha, DNI N° 33.871.260.

3017 - 29/12/17

Acéptase la prórroga de adscripción dispuesta por Resolución N° 1593/17 de la Presidencia de la Cámara de Diputados, a favor del agente Oscar Leandro Brugnoli, DNI N° 32.494.105, desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre 2018.

3018 - 29/12/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de La Verde, por la suma de pesos ochocientos cuarenta y seis mil ciento cuarenta y cinco (\$ 846.145).

3019 - 29/12/17

Otorgase un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Pampa del Indio, por la suma de pesos un millón cien mil (\$ 1.100.000).

3020 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción, que fuera oportunamente autorizada por Decreto N° 1988/17, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de la agente Corina Alejandra Capkauskas, DNI N° 34.119.302.

3021 - 29/12/17

Establécese la baja, a partir del día 08 de diciembre de 2017, en el cargo de Personal de Gabinete, dependiente de la Secretaría de Municipios y Ciudades, que fuera oportunamente dispuesto por Decreto N° 627/16, del señor Ricardo Felipe Roszezuk, DNI N° 13.206.168.

3022 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción dispuesta oportunamente por Decreto N° 269/17, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de varios agentes pertenecientes a distintas jurisdicciones, detallados en Planilla Anexa al presente Decreto.

3023 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción oportunamente autorizada por Decreto N° 2962/16, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de la agente María Angélica Franco, DNI N° 30.814.652.

3024 - 29/12/17

Designase, a partir del 01 de enero de 2018, al señor Víctor Manuel Fernández, DNI N° 26.968.297, para cumplir funciones en el cargo del CEIC N° 838-Personal de Gabinete-actividad central 01-actividad central-actividad específica 01-Conducción Superior-CUOF N° 1- Ministerio de Seguridad Pública, quien percibirá una retribución mensual equivalente al noventa por ciento (90%) del nivel Subsecretario.

3025 - 29/12/17

Nómbrese, a partir de la fecha del presente instrumento, al ciudadano Elías Enrique Daniel Martín, DNI N°

39.617.009, en el cargo de la categoría 5- Personal de Seguridad- Personal Subalterno- Cuerpo de Seguridad-Escalafón Seguridad- CEIC N° 19- grado 8- Agente- programa 14- Formación Policial- actividad específica 2- Asistencia al Alumno- CUOF N° 227- Anexo 1- División Escuela de Policía-subprograma 0- jurisdicción 21- Policía Provincial. Nómbrase, a partir de la fecha del presente instrumento, al ciudadano, Diego Abel Fernández, DNI N° 35.688.891, en el cargo de la categoría 5- Personal de Seguridad- Personal Subalterno- Cuerpo de Seguridad- Escalafón Seguridad- CEIC N° 19- grado 8- Agente- programa 14- Formación Policie1- actividad específica 2- Asistencia al Alumno- CUOF N° 227- Anexo 1- División Escuela de Policía- subprograma 0-jurisdicción 21- Policía Provincial.

3026 - 29/12/17

Déjase sin efecto a partir del 1 de enero de 2018 la designación como Personal de Gabinete del Sr. Juan Manuel Escalante, DNI N° 24.632.964. Designase, a partir del 1 de enero de 2018, a la Sra. Rosa Haydeé Aguilar, DNI N° 16.367.668, en el cargo.

3027 - 29/12/17

Autorízase a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales a efectuar un llamado a Licitación Pública para gestionar la provisión de tres mil setecientos cuarenta y cinco (3745) bidones de agua en botellones de veinte (20) litros cada uno, por un monto estimado de pesos cuatrocientos doce mil quinientos (\$ 412.500,00).

3028 - 29/12/17

Adscribese a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Margarita Alicia Torres, DNI N° 25.279.192, a la jurisdicción 45-Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

3029 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción que fuera oportunamente autorizada por Decreto N° 481/17, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta 31 de diciembre de 2018, del agente Alejandro Anibal, Maldonado DNI N° 31.294.054.

3030 - 29/12/17

Establécese, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, la continuidad y prórroga del "Programa de Fortalecimiento Comunitario II" -FOCO-, para la implementación de proyectos de atención a la sociedad civil.

3031 - 29/12/17

Prorrógase la declaración de la Emergencia ante el Alerta Epidemiológico, Sanitario y Ambiental de lucha contra el Dengue, Chikunguya y Zika, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2018 ambas fechas, dispuestas mediante Decreto N° 22/16 y prorrogada sucesivamente, siendo la última extensión de dicha medida, efectuada mediante su similar N° 1718/17.

3032 - 29/12/17

Prorrógase la adscripción autorizada por Decreto N° 2711/16, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, del agente Jorge Daniel Blanco, DNI N° 31.290.506.

3033 - 29/12/17

Prorrógase, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018 inclusive, el contrato de locación de servicios, conforme al modelo de contrato tipo, aprobado por Decreto N° 372/78-t.v.- del Abogado Fernando Ariel Micheloud, DNI N° 29.767.549.

3035 - 29/12/17

Adscribese, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Romina Vanesa Soto, DNI N° 32.854.363, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Innovación y Desarrollo Local de la Municipalidad de Resistencia.

3036 - 29/12/17

Déjase sin efecto a partir del 1 de noviembre de 2017, la prórroga del contrato como Personal Jornalizado por Día del señor Daniel Alejandro Fassio, DNI N° 22.668.175. Designase como Personal Jornalizado por Día, a partir del 1 de noviembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la señora Paola Itatí Ortiz, DNI N° 25.654.590, en reemplazo del señor Daniel Alejandro Fassio, DNI N° 22.668.175, dado de baja en el Artículo precedente.

3037 - 29/12/17

Reconócese y apruébase la contratación directa realizada por el Ministerio de Producción con la firma comercial CDF Meridial SRL, CUIT N° 30-71183682-5, en con-

cepto de relevamiento de necesidades, diseño, producción, montaje y desmontaje del stand del Ministerio de Producción en la Feria Expo Agronea 2017, en la suma de pesos un millón trescientos mil (\$ 1.300.000,00).

3038 - 29/12/17

Adscribase al agente Emilio Manuel García, DNI N° 20.382.816, a partir del 1 de febrero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, para desempeñar funciones en la jurisdicción 1-Poder Legislativo- Cámara de Diputados de la Provincia- Bloque Frente Grande.

3039 - 29/12/17

Prorrogase la adscripción, oportunamente dispuesta por Decreto N° 1770/16, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, del Sargento Legajo N° 129.673 Luis Alberto Flores.

3040 - 29/12/17

Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 31 de enero de 2017 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Alejandro Julián López Rodríguez, DNI N° 26.812.279, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento (Talleres y Administración de Movilidad)- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 06-Administración de la Infraestructura Jurisdiccional y Recursos Logísticos- CUOF N° 135- Talleres y Administración de Movilidad- jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social.

3041 - 29/12/17

Apruébase el resultado del Llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición aprobado por Resolución N° 2388/17 de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, para cubrir un (1) cargo vacante, en el ámbito de dicha Secretaría General. Nómbrase a partir de la fecha del presente Decreto, al postulante que resultó ganador del Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, señor Juan José Trokun, DNI. N° 26.717.524, en el Escalafón General del Poder Ejecutivo- en el cargo vacante de la Categoría 3- Personal Administrativo y Técnico- Apartado c)- CEIC. N° 1022-00- Profesional 1-. Grupo 1- Actividad Central 01- Actividad Central- Actividad Específica 13- Aeronáutica-CUOF. N° 19- Dirección de Aeronáutica- de la Jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

3042 - 29/12/17

Reconócese los servicios prestados como contratados de locación de servicios, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a los señores Sergio Alberto Kissler, DNI N° 11.740.064 y Mario Luis Lastape, DNI N° 8.300.454.

3043 - 29/12/17

Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 949/11 en lo referente al porcentaje de la compensación mensual por productividad denominada "Fondo Estímulo para la Seguridad Ciudadana", según se detalla a continuación.

3044 - 29/12/17

Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al agente Jorge Daniel Leyes, DNI N° 23.263.846.

3045 - 29/12/17

Adscribase, a partir del 01 de octubre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Laurencio Rivero, DNI N° 13.960.714, para cumplir funciones en la actividad central 1-actividad central-actividad específica 3-Secretaría General de Gobierno y Coordinación-CUOF N° 140- Dirección Unidad Recursos Humanos- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación. Prorrogase la adscripción, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, del agente Laurencio Rivero, DNI N° 13.960.714.

3046 - 29/12/17

Prorrogase, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, la adscripción dispuesta por Decreto N° 260/17, de la agente Moira Pamela Delovo, DNI N° 31.079.349, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 49-Escuela de Gobierno.

s/c.

E:21/5/18

RESOLUCIONES

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la

Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 90-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 4 de Abril del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **INTEC. SRL- CONST. RA - UTE -CUIT 30712246002**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 90-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 27 de Abril del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

Administración Trib. Provincial

s/c.

E:16/5 V:21/5/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 105-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 10 de Abril del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **BARRIOS WALTER ALEJANDRO -CUIT 20248907585**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 105-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 03 de Mayo del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General

Administración Trib. Provincial

s/c.

E:16/5 V:21/5/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la

PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 88-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 4 de Abril del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente TRINAJSTIC DIANA ZULEMA -CUIT 27125554712, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 88-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 03 de Mayo del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General

Administración Trib. Provincial

s/c.

E:16/5 V:21/5/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 113-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 12 de Abril del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente VARGAS ALFREDO RUMILDO -CUIT 20221316437, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 113-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 03 de Mayo del 2018.-

C.P. José Valentín Benítez

Administrador General

Administración Trib. Provincial

s/c.

E:16/5 V:21/5/18

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y RELACION CON LA COMUNIDAD

RESOLUCIÓN N° 305 de fecha 18.04.2018.

Artículo 1º: Dese de Baja por Fallecimiento, a partir del día 08.01.18, al ciudadano Luis Alberto Maidana, Clase 1965, D.N.I. N° 17.251.154 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 08 Personal de Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Subprograma 00 - Actividad Especifica 02 - Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 122º, Inc. a) de la Ley N° 178-J (antes Ley N° 1137).-

RESOLUCIÓN N° 306 de fecha 18.04.2018.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Luis Alberto Negriz, Clase 1961, D.N.I. N° 14.606.856 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Central 01 -Dirección y Administración - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley N° 800 (antes Ley N° 4044).-

RESOLUCIÓN N° 307 de fecha 18.04.2018.

Artículo 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Antonio Raúl Vallejos, Clase 1964, D.N.I. N° 17.313.551 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal Subalterno - Escalafón 08 - Personal de Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 36 - Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 - Custodia y Rehabilitación - Actividad Central 02 -Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos - Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley N° 800 (antes Ley N° 4044).-

RESOLUCIÓN N° 308 de fecha 18.04.2018.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Legajo N° 129.436, Víctor Domingo Cáceres, D.N.I. N° 24.559.072, previsto en el Título II - Carrera Policial - Capítulo VIII - Situaciones de Revista - Artículo 109º, Inc. e) de la Ley N° 178-J (antes Ley N° 1134) del Personal Policial -tv-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN N° 309 de fecha 18.04.2018.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Ppal. Legajo N° 129.420, Daniel Germán Albes, D.N.I. N° 23.273.778, previsto en el Título II - Carrera Policial - Capítulo VIII -Situaciones de Revista - Artículo 109º, Inc. e) de la Ley N° 178-J (antes Ley N° 1134) del Personal Policial -tv-, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN N° 310 de fecha 18.04.2018.

ARTÍCULO 1º: Autorízase a la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chaco a iniciar acciones judiciales correspondientes a los fines de lograr el recupero íntegro del bien patrimonial (arma reglamentaria marca Hi Power, calibre 9mm, con un cargador y catorce cartuchos), al ex Empleado Penitenciario Cristian Daniel Alfonso, D.N.I. N° 33.119.871, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.-

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c.

s/c.

E:21/5/18

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LOPEZ, HUGO JAVIER: argentino, DNI N° 30.604.657, domiciliado en HIPOLITO

IRIGOYEN S/N, VILLA BERTHET, CHACO nacido en VILLA BERTHET, CHACO, en fecha 31 de enero de 1984, GOMERO, hijo de LUIS CLAUDIO LOPEZ y de DELINA MENDOZA, en la causa caratulada: "**LOPEZ, HUGO JAVIER S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO IDEAL**", Expte. N° 104/17, se ejecuta la Sentencia N° 13 de fecha 07/03/2018, dictada por el Juzgado en lo Correccional de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...I) CONDENAR a LOPEZ, HUGO JAVIER como autor penalmente responsable, de los delitos de "LESIONES LEVES AGRAVADAS y DESOBEDIENCIA JUDICIAL EN CONCURSO IDEAL" a la PENA DE SIETE MESES DE PRISION EFECTIVA SIN ACCESORIAS LEGALES CON HONORARIOS por haber sido asistido por Defensor Particular, CON COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$) 150), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley.- (arts. 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 89 en función del 92 y 239 en función del 54 todos del C.P.; arts. 413, 414, 514, 515 y 516 inc 3° del C.P.P.)- II) UNIFICAR LA PENA DE SIETE MESES DE PRISION EFECTIVA impuesta en estos autos a LOPEZ HUGO JAVIER, de filiación personal obrante en autos, con la PENA DE UN AÑO Y SEIS MESES DE PRISION EN SUSPENSO decretada por SENTENCIA 116 de fecha 22 de septiembre del 2017, e IMPONER al mismo la PENA UNICA de UN AÑO Y OCHO MESES DE PRISION EFECTIVA, SIN ACCESORIAS LEGALES sanción comprensible de los delitos de "LESIONES LEVES AGRAVADAS DESOBEDIENCIA JUDICIAL, LESIONES LEVES AGRAVADAS, AMENAZAS CON ARMAS y PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD EN CONCURSO REAL" (Arts. 89 en función del 92, 239, 89 y 92 en función del inc 1° del 80, 149 bis 1° párrafo 2 apartado y 141 todos en función del 55, todos del C.P.) de conformidad a lo dispuesto en el art. 58 del citado cuerpo legal.- II) DEJAR SIN EFECTO la condicionalidad de la pena impuesta a LOPEZ HUGO JAVIER por SENTENCIA 116 de fecha 22 de septiembre del 2017..."- Fdo: Dra. María A. Kurray de Marinich - Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. Cinthia Yamila Yulán - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, Chaco, 2 de mayo de 2018.-

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:11/5 V:21/5/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: CLAUDIO OMAR VILLARRUEL y/o JUAN CARLOS FRANCO y/o "FRANCO", alias "Franco", de nacionalidad argentina, no posee D.N.I., con 32 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Colonia Cabeza de Tigre, zona rural de la localidad de Santa Sylvina, Chaco, nacido en Santa Sylvina, no recuerda fecha ni año de nacimiento, hijo de Julia Villarruel (v) y de Rafael Franco (f), en la causa caratulada: "**VILLARRUEL, CLAUDIO OMAR S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA CON PRESO**" - Expte. N° L-24/2018, se ejecuta la Sentencia N° 08 de fecha 13/03/2018 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a CLAUDIO OMAR VILLARRUEL y/o JUAN CARLOS FRANCO y/o "FRANCO", de filiación personal obrante en autos, como AUTOR penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR SER LA VICTIMA MENOR DE DIECIOCHO (18) AÑOS Y EL APROVECHAMIENTO DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE CON LA MISMA", a la pena de OCHO (8) AÑOS Y UN (1) MES DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 119, tercer párrafo, en función del primer párrafo, agravado por el inciso f) del

cuarto párrafo, del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 515, 516 y 517 del C. Procesal Penal; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias)." - Fdo: Dr. RICARDO GONZÁLEZ MEHAL, Presidente de Trámite. Dra. ESTELA MARIS VEGA - Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, Chaco, 26 de abril de 2018.- m.s.

Ante Mí: **Dra. Rocio S. Carrera**
Secretaria Subrogante

s/c E:11/5 V:21/5/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: QUINTANA, ALEXIS DANIEL: argentino, DNI N°40.172.587, SOLTERO, domiciliado en BARRIO AIPO MZ. 8 PC. 15, SANTA SYLVINA, CHACO nacido en SANTA SYLVINA, CHACO, en fecha 13 de mayo de 1997, ESTUDIANTE, hijo de SERGIO ROBERTO QUINTANA y de SILVIA NOEMI RIVERO, en la causa caratulada: "**QUINTANA ALEXIS DANIEL S/ HOMICIDIO DOBLEMENTE AGRAVADO S/ ENSANAMIENTO Y CRIMINIS CAUSA Y ABUSO SEXUAL C/ ACCESO CARNAL EN CONCURSO REAL**", Expte. N° 001/2016 y su agregada por cuerda "QUINTANA ALEXIS DANIEL S/ MEDIDA PROTECCIONAL", Expte. N° L 056/2015, se ejecuta la Sentencia N° 05 de fecha 20/03/2018, dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...I) CONDENAR EN DEFINITIVA a ALEXIS DANIEL QUINTANA, de filiación obrante en estos autos, POR EL DELITO DE HOMICIDIO CALIFICADO POR CRIMINIS CAUSA y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR RESULTAR LA MUERTE DE LA VICTIMA EN CONCURSO REAL" previsto y reprimido por el art. 80 inc 7, 119 tercer párrafo en función del 124 del CP, y por aplicación de la Ley 22.278 y sus modificatorias, por el que fuera declarado AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE mediante Sentencia N° 09 de fecha 09 de Agosto de 2.016 de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 22.278, Art. 4, último apartado, y su modificatoria Ley 22.803, a la pena de DIEZ (10) AÑOS DE PRISION EFECTIVA con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de Ciento Cincuenta (\$150), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber 'quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 79 en función del 42, del 45 primera parte y 55, todos del C.P., Arts. 2, 4, 8 de la Ley 22.278 y su modificatoria Ley 22.803, Arts. 409, 513, 514, 515 y 516 del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y su modificatoria ley 6473)..."- Fdo: Dr. Mario Nadelman -Juez Subrogante- Juzgado del Menor de Edad y la Familia. Ante mí: Dra. Rocio Carrera -Secretaria Penal.- Villa Angela, Chaco, 2 de mayo de 2018.- vp

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:11/5 V:21/5/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARCELO FABIAN GÓMEZ, de nacionalidad argentina, con 30 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, D.N.I. N° 31.933.414, domiciliado en intersección de calles Entre Ríos y Pedro Riera (Lote N° 20) de esta ciudad, nacido en Villa Ángela, Chaco, en fecha 08 de diciembre de 1985, hijo de padre desconocido, y de Ramona Marcelina Gómez (v), en la causa caratulada: "**GOMEZ MARCELO FABIAN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA CON PRESO**" - Expte. N° K- 58/2017, se ejecuta la Sentencia N° 41 de fecha 13/12/17, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la causa caratulada: "**SALTENO MAXIMILIANO, GOMEZ MARCELO FABIAN Y GOMEZ LEANDRO RODRIGO S/ DAÑO, AMENAZAS CON ARMAS Y HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL EN CALIDAD DE COAUTORES**", Expte. N° 96 - Folio 281 - Año 2016 (Reg. Fisc. Investig. N° 1, N°

1309/16), por la cual se RESOLVIÓ: "...5°) CONDENAR a MARCELO FABIAN GOMEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR LA UTILIZACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO", a cumplir la pena de la pena de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 79 en función del 42 agravado por el 41 bis, del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 515 y 516 del C. Procesal Penal; y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).- 6°) UNIFICAR la Sentencia Condenatoria N° 06 de fecha 08/03/2017, dictada por el Tribunal de esta Cámara en lo Criminal, interviniente en la causa N° 108/293/16, por la que se lo condenara a la PENNA ÚNICA de SEIS (6) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HURTO CALIFICADO Y ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL", con la que aquí se dicta.- 7°) IMPONER al imputado MARCELO FABIAN GOMEZ, la PENNA ÚNICA de TRECE (13) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, sanción comprensiva de los delitos de "HOMICIDIO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR LA UTILIZACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO, HURTO CALIFICADO Y ROBO AGRAVADO POR USO DE ARMAS, en total TRES (3) HECHOS, todos EN CONCURSO REAL" (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 79 en función del 42 agravado por el 41 bis, 163 inc. 6° y 166 inc. 2, primer párrafo, primera parte, todos a su vez en función del Art. 55, y 58 del C.P.), por los que fuera condenado en la causa mencionada en el punto anterior.- Fdo: Dr. DANIEL JAVIER RUIZ - Presidente de Trámite- Dr. RICARDO GONZALEZ MEHAL -Vocal- Ante: Dra. Sandra B. Ortiz -Secretaria - Cámara en lo Criminal.- Que efectuado nuevo cómputo de pena por el tribunal de juicio se determinó que la pena impuesta al mismo agota el día CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTINUEVE, 04/11/2029) A LAS VEINTICUATRO HORAS (24 Hs.). Villa Angela, 3 de mayo de 2018.-

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c. E:14/5 V:23/5/18

EDICTO.- La Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Chaco, Dra. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, en los autos: "ALGODONERA "EL MESON S.A" S/ CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 400/18 ordenó la apertura del Concurso Preventivo de "ALGODONERA "EL MESON S.A", CUIT N° 30-67011876-9, con domicilio en Ruta Provincial N° 12, Mesón de Fierro, Departamento 12 de octubre, Provincia del Chaco.- Los acreedores deberán pedir verificación de créditos ante el Síndico a designarse hasta el día 01 de agosto de 2018, inclusive. Charata, Chaco, 08 de mayo del dos mil dieciocho.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 172.976 E:14/5 V:23/5/18

EDICTO.- Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de 1ª Categoría Especial, sito en Soldado Aguilera N° 1795, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, Sra. ANA MARIA SANCHEZ, M.I. N° 6.529.892, para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos. Autos: "SANCHEZ, ANA MARIA s/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 176/18. Resistencia, 17 de abril de 2018.-

María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.N° 172.989 E:16/5 V:21/5/18

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, Sito en Lavalle N° 232 (Planta Baja), cita por

TRES (3) DIAS y emplaza por TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Doña ROMERO FAUSTA, M.I. N° 6.599.301, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos canatulados: "ROMERO, FAUSTA S/JUICIO SUCESORIO", Expte. 781 / Año 2017.- Secretaría, 03 de abril del año 2018.

Dra. María Verónica Aguirre
Secretaria Provisoria

R.N° 173.001 E:16/5 V:21/5/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VICTOR ANDRES AVALOS, alias "Pepe", argentino, soltero, albañil, D.N.I. N° 25.924.950, domiciliado en Barrio Nestor Kirchner Mz 47 Pc 14, de la localidad de Villa Berthet, Chaco, nacido en esa misma localidad, el día 16/10/77, hijo de Pablo Avalos y de Julia Angela Prado, en la causa caratulada: "AVALOS VICTOR ANDRES S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADOS Y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADOS AGRAVADO EN CONCURSO REAL" - Expte. N° 72, Folio 169, Año 2015 (Reg. Fisc. N° 1689/15), se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 04/08/2016, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1°) CONDENAR a VICTOR ANDRES AVALOS, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO AGRAVADO Y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO AGRAVADO EN CONCURSO REAL" a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS", de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA, que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), la que deberá ser abonada dentro de los cinco días hábiles posteriores a haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 55 y 119 primer y segundo párrafo ambos agravados por el inc. b) del cuarto párrafo, todos del C.P. y arts. 409, 513, 514, 515, 516 inc. 3 y 517, todos del C.P.P. y arts. 7 y 24, ambos de la Ley 4182 y sus modificatorias).- Fdo: Dra María Alejandra Kuray de Marinich - Presidente de Trámite.- Dr. Mario B. E. Nadelman y Dra. Cinthia Yamila Yulan -Vocales-. Ante Dra. María Fernanda Abraham -Secretaria Provisoria - Cámara en lo Criminal.- VILLA ANGELA, CHACO, 7 DE MAYO DE 2018.- kr-

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**
Secretaria Titular

s/c E:16/5 V:28/5/18

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **EXPTE. 08/2018**

- 1) **Secuestro N° 6522:** Una motocicleta, Marca GILERA, modelo SMASH, 110 CC., color NEGRA, Motor Marca GILERA N°: 1P50FMH05102927 y Chasis Marca GILERA N°: LB7PCHLA082400623, Sin Dominio colocado.-
- 2) **Secuestro N° 6693:** Una motocicleta, Marca MONDIAL, Modelo LD 110A-3V., color NARANJA, Motor marca MONDIAL N°: YG1P52FMH*99000233*, y Chasis Marca MONDIAL N°: LY4XBHG09A000233, Sin Dominio colocado.-
- 3) **Secuestro N° 6394:** Un cuadro de motocicleta, tipo 110 cc., Chasis sin marca, ni numeración visible.-
- 4) **Secuestro N° 4282:** Una motocicleta Marca APPIA, Modelo STODGER 150 cc., tipo Cross, color negro, Motor Marca APPIA N°: ADULTERADO, y Chasis Marca APPIA N°: ADULTERADO, Sin Dominio colocado.-
- 5) **Secuestro N° 6524:** Una motocicleta Marca GILERA, Modelo Smash, color negro, Motor Marca GILERA N°: JLIP52FMH05A210865, y Chasis Marca GILERA N°: LYLXCGL5151017985, Sin Dominio colocado.-
- 6) **Secuestro N° 6059:** Una motocicleta Marca Brava, Modelo 110 cc., color Negro, Motor Marca Brava N°

LF1P52FMH81094675, y Chasis Marca Brava N°: LYLXCG1681006157, Sin Dominio colocado.-

- 7) **Secuestro N° 5950:** Una motocicleta marca Zanella, modelo 50 cc. Color Azul con negro, Motor Marca Zanella N°: 50LH11338, y Chasis Marca Zanella N°: TT17927AUX731, sin Dominio colocado.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00 hs., munido de su D.N.I. y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
s/c. E:16/5 V:21/5/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Pcia. Roque Saenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Francisco J. Morales Lezica (h) DR. JOSE TEITELBAUM - Secretario Juzgado de Paz Letrado- Juez de Paz Letrado - Pcia. Roque Saenz Peña en los autos "**GODZISZEWSKI, SELVA S/SUCESORIO (Expte. N° 439 Sec. N° 1 Año 2018)**", cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña GODZISZEWSKI, SELVA, D.N.I. N° 3.567.418, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 11 de mayo de 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 173.013 E:16/5 V:21/5/18

EDICTO.- El Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ - JUEZ SUPLENTE - del JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia de Chaco en los autos "**IGURI, YOLANDA GLADYS s/ SUCESORIO AB-INTESTATO**" expte. 2601/17, cita por 3 y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de GLADYS YOLANDA IGURI bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 4. 8 de mayo 2018.-

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 173.015 E:16/5 V:21/5/18

EDICTO.- La Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al presunto ocupante del inmueble identificado catastralmente como: **Parcela 03- Manzana 111 - Chacra 120- Circunscripción II- Sección B, a fin de dar a conocer y notificar de la Resolución N° 2710**, de fecha 08 de noviembre de 2017. A que proceda a dejar libre de todo obstáculo y/o construcción dicho sector público, en la Actuación simple N° 23696-M-12, bajo apercibimiento de Ley- Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia.

DCCIÓN. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 18/04/2018
EMILIO JORGE - DIRECTOR DIRECCIÓN VENTAS -
DCCIÓN. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.-

s/c. E:18/5 V:21/5/18

EDICTO.- La Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días a los presuntos herederos de **Pedro Ojeda - M.I. N° 10.227.364**, a fin de hacer valer sus Derechos y en su caso presentar Declaratoria de Herederos y nuevo certificado de defunción en el Expediente N° 7438-O-88 S/ COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley- Dirección General Tierras Municipales de la Municipalidad de Resistencia.

DCCIÓN. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 18/04/2018
EMILIO JORGE - DIRECTOR DIRECCIÓN VENTAS -
DCCIÓN. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.-

s/c. E:18/5 V:21/5/18

EDICTO.- La Asesoría General Administrativa Municipal de la Municipalidad de Resistencia, sito en Av. Italia N° 150, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por diez (10) días al Señor **Juan Antonio Candia - M.I. N° 7.914.749**, para quienes se crean con derecho sobre el mencionado terreno aporten las pruebas correspondientes en el Expediente N° 7718-C-90 S/COMPRA TERRENO, bajo apercibimiento de Ley Dirección Administrativa - Asesoría General Administrativa Municipal. Municipalidad de Resistencia.-

DCCIÓN. GENERAL TIERRAS MUNICIPALES: 03/05/2018

EMILIO JORGE - DIRECTOR DIRECCIÓN VENTAS -
DCCIÓN. GRAL. TIERRAS MUNICIPALES.-

s/c. E:18/5 V:21/5/18

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al Señor **ZURLO, JORGÉ RAFAEL**, titular del DNI n° 28.047.405, domicilio sin declarar, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia n° 150, a los efectos de prestar declaración de indagatoria y/o imputado, en el sumario Administrativo caratulado: "**DCCION. PRESTACION DE SERVICIOS S/ INF. ABANDONO DE SERVICIOS, AGTE. ZURLO JORGE RAFAEL**" que se sigue por actuación simple n° 58963-P-17. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización.

Firmado **Darío Alejandro Centurión.**

s/c. E:18/5 V:21/5/18

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE QUINTANA JOSE AGUSTIN, D.N.I. N°35.165.233, argentino, 27 años de edad, soltero, jornalero, con domicilio en Quinta 66 de esta localidad, nacido el 30/04/1990 en Juan José Castelli - Chaco, hijo de RAMON QUINTANA (V) y de BALDOMERA AGUIRRE (V); quien se encuentra alojado en la Comisaría de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Multifueros de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: RESUELVO: "...I) DECLARAR a JOSE AGUSTIN QUINTANA, de circunstancias personales ya consignadas, autor penalmente responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL ART. 119 INC. 1° y 3° del Código Pena" y en consecuencia CONDENARLO a la pena de SIETE (07) ANOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás, accesorias del art. 12 de C.P., con costas (art.29 inc.3 del Código Penal y artículo 513 del Código Procesal Penal del Chaco), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, conforme a lo establecido por el art. 26, inc. d) de la ley 4182 y sus modif., de conformidad a los hechos y derecho que precedentemente se expusieron.- II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... Fdo.: Dra. GLADIS BEATRIZ REGOSKY - Juez -Pte. de Cámara Multifueros.- Dra. Verónica Ines Beck -Secretaria de Cámara Multifueros - VI Circunscripción Judicial del Chaco. Juan José Castelli, Chaco, 24 de abril de 2018. GCD

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. E:18/5 V:30/5/18

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE **GOMEZ ALBERTO LUIS -D.N.I. N° 35.175.003-** argentino, soltero, jornalero, de 28 años de edad, nacido el 23/01/1990 en castelli, Chaco, con domicilio en Chacra 108 de esta ciudad, hijo de GREGORIA CANTEROS (v) y de CELESTINO GOMEZ (f); quien se encuentra alojado en la Comisaría Primera de esta localidad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, el Juzgado Correccional de la Sexta Circunscripción Judicial, ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: RESUELVO: I) CONDENAR al imputado GOMEZ ALBERTO LUIS, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de AMENAZAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO Y AMENAZAS, CON ARMAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO IDEAL (Art. 149 Bis, 1° Párrafo, 1° Supuesto, en función del Art. 92

y éste en función del Art. 80 -Inc.11- y Art. 149 Bis, 1° Párrafo, 2° Supuesto, en función del Art. 92 y éste en función del Art. 80 -Inc.11- todo en función del Art. 54 del C.P.) y de AMENAZAS EN EL MARCO DE VIOLENCIA DE GÉNERO previsto en el Art. 149 Bis del C.P.) a sufrir la pena de DIECIOCHO (18) MESES de PRISIÓN EFECTIVA, conforme los Arts. 40 y 41 del C.P., con abono del tiempo cumplido.- II)...- III)...- IV)...- V)...- VI)...- VII)...- VIII)...- Fdo: Dr. RUBEN OSCAR BENITEZ -Juez- Juzgado Correccional- VI Circunscripción Judicial del Chaco; Dra. VALERIA ANAHI ACOSTA -Secretaria- Castelli, Chaco, 10 de mayo de 2018.-

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. >*< E:18/5 V:30/5/18

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a SARAVIA, JUAN JOSÉ, argentino, soltero, jornalero, de 38 años de edad, nacido en LAS GARCITAS-CHACO, el 24 de septiembre de 1979, hijo de JUAN SARAVIA y de RAMONA BEATRIZ CASTILLO, quien acredita su identidad con D.N.I.N° 24.440.125 se domicilia en CANCHA LARGA LEGUA N°6 PAMPA DEL INDIO CHACO, que en los autos N° 169/13-5, caratulada "**SARAVIA JUAN JOSÉ S/ ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN**" se dictó la siguiente Resolución N° 86. Gral. José de San Martín, CHACO.10 de mayo de 2.018.- AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado SARAVIA, JUAN JOSÉ, ya filiado, del delito de ENCUBRIMIENTO POR RECEPCIÓN (Art. 277 inc. 1° apartado "C" del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 471 de fecha 21 de noviembre de 2.014 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 3680.- III)...IV)...V)...VI)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON R. SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO 6 de mayo de 2018.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c. >*< E:18/5 V:23/5/18

EDICTO.- El Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en Calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a quienes se consideren presuntos herederos o terceros interesados del Sr. **José SANDOVAL, M.I. N° 7.406.150**, de acuerdo al Dictamen N° 324 de fecha 19 de Octubre del 2017, para que dentro del plazo perentorio de 60 días de la última publicación, acrediten la apertura del juicio sucesorio en el marco de este expediente administrativo que tramita bajo N° 600-0820/85, a fines de continuar con el trámite correspondiente a la adjudicación en venta otorgada al causante. Todo ello bajo apercibimiento de dejar sin efecto la misma con pérdida de las sumas oportunamente abonadas acorde a lo establecido en los arts. 32, 33 y 35 de la Ley N° 2913 Régimen de Tierras Fiscales. Firmado. Dra. Ana María FOUSSAL. A/C Dcc. Asuntos Jurídicos. Resistencia, 14 mayo 2018.-

Ana María Foussal
a/c. Dcción Asuntos Jurídicos

s/c. >*< E:18/5 V:23/5/18

EDICTO.- Dra. ELMIRA PATRICIA BUSTOS, Juez de Primera Instancia Juzgado Laboral de la cuarta Nominación, ubicado en Mitre N° 256, Resistencia, Chaco, notifica a PLASTICOS DEL NORTE S.R.L. de las resoluciones de fs. 1158 que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 21 de agosto de 2015.- /.../ 2- Atento constancias de autos surge que a fs. 1134 punto 3 se ordena notificar a **PLASTICOS DEL NORTE S.R.L.** de la resolución de fs. 89 -renuncia mandato del Dr. Aguirre-. Dicha resolución se notifica debidamente a PLASTICOS DEL NORTE S.R.L. -cfr. cédula diligenciada obrante a fs. 1138- en fecha 22 de mayo de 2015. Consecuentemente, habiendo transcurrido el plazo dispuesto a fs. 89, hágase efectivo el apercibimiento previsto en el art. 75 del CPL Ley 7434 y declárase a PLASTICOS DEL NORTE S.R.L. REBELDE, fijándose su domicilio en los estrados del Juz-

gado y debiendo las futuras resoluciones notificarse por ministerio de ley. /.../- y Sentencia N° 23 de fs. 1289/1302 que en su parte pertinente dicen: "Resistencia, 28 de abril de 2017.- /.../ RESUELVO: 1.- ACOGER, parcialmente, la demanda instaurada por el Sr. GOMEZ, VICTOR DAMIAN contra PLASTICOS DEL NORTE S.R.L., en consecuencia, CONDENAR a esta última a abonar al actor la suma de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12.327,94), con más los intereses conforme fueran fijados en los considerandos, dentro del plazo de diez (10) días de quedar la presente firme y consentida.- 2.- DESESTIMAR los rubros: SAC sobre Indemnización por ninguno de los conceptos referidos; vacaciones proporcionales año 2006, vacaciones año 2007; Indemnización Ley 25.561; Ley 25.345 art. 132 bis LCT; art. 80 LCT; Art. 2 Ley 25.323; art. 8 y 15 de la Ley 24.013; horas extras al 100% y diferencias de haberes.- 3.- IMPONER las costas al demandado vencido (art. 281 CPL).-4.- DESESTIMAR la demanda instaurada contra WAISBLATT, FRANCISCO RUBEN Y LIOTTA, MARCELO ARMANDO, por los fundamentos expuestos en los considerandos, con costas en el orden causado.- 5.- DIFERIR la regulación de honorarios para la oportunidad en que exista base económica firme.- 6.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y NOTIFIQUESE personalmente o por cédula. Aporte proyecto.- "Resistencia, 5 de mayo de 2017.- /.../ RESUELVO: I.- ACLARAR que tanto en planilla de a fs. 1300vta. donde dice "\$12.327,94", como en el pto. 1 de la parte resolutive donde dice "DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12.327,94)" y deberá leerse "\$34.233,41" y "PESOS TREINTA CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$34.233,41)". Forme la presente parte integrante del citado resolutorio.- II.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE Y NOTIFIQUESE personalmente o por cédula.- ELMIRA PATRICIA BUSTOS JUEZ JUZGADO LABORAL N°4" - Autos: "GOMEZ, VICTOR DAMIAN C/ PLASTICOS DEL NORTE S.R.L. y/o WAISBLATT, FRANCISCO RUBEN y/o LIOTTA, MARCELO ARMANDO y/o QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/DESPIDO, ETC.", Expte. N°: 155/09, JUZGADO LABORAL N° 4"- Resistencia, 4 de diciembre de 2017.- MARCELA S. VAÑEK - ABOGADA-SECRETARIA.-

Marcela S. Vañek
Abogada/Secretaria

s/c. >*< E:18/5 V:21/5/18

EDICTO.- El Señor Juez en lo Civil y Comercial de la Vigésimo Tercera Nominación Dr. Fernando Luis Lavenás, Secretaria N° 23 a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II - 5° piso, hace saber por CINCO (5) días que en los autos caratulados: "**AYALA, ANGEL OSCAR S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR -HOY QUIEBRA-**" Expte. N° 7160/17", en fecha 02/05/18 se ha DECLARADO LA QUIEBRA DE ANGEL OSCAR AYALA -M.I. N° 7.918.309 CUIT N° 20-7.918.309-2, con domicilio en Av. LAPRIDA N° 4750, de la ciudad de Barranqueras. Interviene como Síndico Titular el Contador Público Sergio Alejandro Herrera, con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 02 de mayo de 2018:- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR la Quiebra de AYALA ANGEL OSCAR M.I. N° 7.918.309 CUIT N° 20-7.918.309-2, con domicilio en Av. LAPRIDA N° 4750, de BARRANQUERAS.- II.-...III.-...IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley.- V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°).- VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- VII.-...XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 22 de Junio de 2018. XIII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 y 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría.- XIV.- FIJAR el día 21 de Agosto de 2018, como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe

individual a que alude el art. 35 de la LCQ (art. 88 último párrafo).- XV.- ESTABLECER el día 4 de Octubre de 2018, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art 39 de la LCQ.- XVI.-...XVII.- COMUNICAR la presente, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 48 inc. 8 del CPCC).- XVIII.- PROHIBIR al fallido, en el caso, la prohibición, hasta la fecha de presentación del informe general, por parte del síndico, ausentarse del país sin la debida autorización judicial (art. 103 de la LCQ).- Para asegurar el cumplimiento de la prohibición, librense oficios a la Dirección Nacional de Migraciones, Policía Federal Argentina, Gendarmería Nacional, Dirección Nacional de Aduanas, Policía del Chaco y Prefectura Naval; en los recaudos deberá consignarse como fecha hasta la cual rige la citada prohibición la fecha de presentación del informe general del síndico, de conformidad a lo dispuesto por Disposición N° 000914 de la Dirección Nacional de Migraciones -Ministerio del Interior- de fecha 31/03/11.- XIX.- INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado (Art. 88 inc. 7 LCQ).- XX.-... XXI.- NOTIFIQUESE... REGISTRESE. PROTOCOLÍCESE.- Resistencia, 10 de mayo de 2018.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

c/c. E:18/5 V:30/5/18

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. HECTOR ADOLFO VILLA, D.N.I. N° 7.881.407, la sentencia monitoria dictada en autos: "**STANDARD BANK ARGENTINA S.A. C/ GRABSA S.A. Y VILLA, HECTOR ADOLFO S/EJECUTIVO**", expediente N° 7921/10, la que en su parte resolutive, DICE: Resistencia 13 de julio de 2010. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución contra GRABSA S.A. Y HECTOR ADOLFO VILLA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$22.875,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma dispuesta en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$6.862,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21 ley 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: CECILIA ARTIGAS, en las sumas de PESOS TRES MIL CIENTO ONCE (\$3.111,00) como patrocinante y GUSTAVO JOSÉ INAGARAMO en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$1.244,00) como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (art. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., y art. 1 de la Ley 2.868, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley.- VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C. y C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación." El presente debe publicarse por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 27 de septiembre de 2017.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 173.049 E:18/5 V:23/5/18

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. MONZON JORGE ERNESTO DANTE, DNI N° 17.369.678 y la Sra. LAURA BEATRIZ OJEDA, DNI N° 20.090.844, la sentencia monitoria dictada en autos: "**INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA -ARGENTINA- S.A. C/MONZON, JORGE ERNESTO DANTE Y OJEDA, LAURA BEATRIZ S/EJECUTIVO**", Expte. N° 16.382/15, la que en su parte resolutive, DICE: " Resistencia, 17 de Febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra JORGE ERNESTO D. MONZON, D.N.I. N° 17.369.678 Y LAURA B. OJEDA, D.N.I. N° 20.090.844 hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TREINTA CENTAVOS (\$73.449,30) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TREINTA Y CINCO (\$22.035,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: GUSTAVO JOSE INGARAMO, en las sumas de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE (\$8.814,00) y de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTISEIS (\$3.526,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y don las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLÍCESE." FDO. DRA BEATRIZ ESTHER CACERES - Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11." El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 19 de febrero de 2018.

Carlos Soria
Abogado/Secretario

R.N° 173.050 E:18/5 V:21/5/18

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, a cargo de la Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - Juez, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. YULAN MARCOS ALBERTO, DNI N° 16.703.492, la sentencia monitoria dictada en autos: "**BANCO PATAGONIA S.A. C/ YULAN MARCOS ALBERTO S/EJECUTIVO**", Expte. N° 9304/15, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 07 de Septiembre de 2015: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARCOS ALBERTO YULAN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRECE MIL NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$13.091,65) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE (\$3.927,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente ente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que

en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.-III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. GUSTAVO JOSE INGARAMO en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE..." - FDO. DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -Juez Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12." El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 13 de marzo de 2018.

Celina B. Dallamea
Secretaria

R.Nº 173.051 E:18/5 V:21/5/18

EDICTO.- La Dra. Sandra Selva Elizabeth Gaynecoche, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de REGINO LUIS DE JESUS, M.I. Nº 10.311.972, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**DEJESUS, REGINO LUIS S/ JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 510, Año 2015, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 8 de agosto de 2017.

Dr. Adrián Edgardo Martina
Abogada/Secretaria

R.Nº 173.062 E:18/5 V:23/5/18

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, sito en Güemes 609, ciudad, en autos: "**CREDIL S.R.L. C/ASAYAG, LAURA VERONICA S/EJECUTIVO**", Expte. Nº 9.452/16: "Resistencia, 25 de abril de 2018...", de conformidad a los Arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC.: CITESE por edictos a ASAYAG, LAURA VERONICA, D.N.I. Nº 28.625.488, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez". Resistencia, 12 de mayo de 2018.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.Nº 173.054 E:18/5 V:21/5/18

EDICTO.- EL JUZGADO DE MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA. Nº 1, A CARGO DE LA DRA. CLAUDIA. KARINA FELDMANN, SECRETARIA A CARGO DE LADRA. ESTELA ISABEL MARINOFF, SITO EN FRENCH Nº 166 PISO 3º, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CHACO, CITA A HEREDEROS DEL SR. GONZALEZ, EDUARDO, ORLANDO, con M.I. Nº 31.204.510, fallecido el día 07 de Noviembre de 2011, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL POR DOS (2) VECES; EN UNA SEMANA, EMPLAZÁNDOSE POR CINCO (5) DIAS, POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION, A QUE COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS, EN AUTOS CARATULADOS: "**AMARILLA, RICARDO C/VALLEJOS, SUSANA S/IMPUGNACION DE PATERNIDAD**", EXPTE. Nº 4.230/13. Resistencia, 9 de abril de 2018.

Estela Isabel Marinoff
Abogada/Secretaria

R.Nº 173.046 E:18/5 V:21/5/18

EDICTO.- La Dra. DOLLY LEONTINA FLORES, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle Nº. 171, cita por TRES (3) días y

emplaza por TREINTA (30) días a todos los que se crean pon derecho a los bienes dejados por la causante, CRESPI, CELEDONIA, M.I. Nº 6.619.094, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**CRESPI, CELEDONIA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. Nº 283, Fº 099 AÑO 2014. PUBLIQUESE POR TRES (3) VECES. Secretaria, 24 de octubre de 2016.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.Nº 173.044 E:18/5 V:23/5/18

EDICTO.- Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES Juez Suplente, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33 Torre I, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia, ORDENA publicación por Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, del último domicilio conocido de las demandadas; por DOS (2) DIAS y para que en el plazo de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación, los presuntos herederos de la demandada, Sra. CAROLINA CIMBARO (D.N.I.: Nº 6.602.076); MERCEDES CIMBARO (D.N.I. Nº 6.598.563) y MARIA CIMBARO DE TOFALLETI (D.N.I. Nº 6.574.632) se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: "**FOSCHIA, DELIA; FOSCHIA, HUGO y FOSCHIA,; DELMIRA C/CIMBARO, CAROLINA y OTROS Y/O RESPONSABLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. Nº 2.547/07, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en el juicio. Resistencia, 9 de mayo de 2018.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.Nº 173.035 E:18/5 V:21/5/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER A FELIX ISIDRO FERNANDEZ D.N.I. Nº 32.181.934, Argentino, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en Sargento Cabral Nº 570, Resistencia-Chaco, hijo de Isidro Fernandez y de Hilda Beatriz Cardozo, nacido en Resistencia-Chaco el 18/04/1986, Pront. Pol. Prov. Nº 0046975 Secc RH y Pront. del R.N.R Nº U3791086, que en los autos caratulados "**FERNANDEZ, FELIX ISIDRO S/ EJECUCION DE PENA (Condicional)**", Expte. Nº 214/17, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución Nº 183, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR REBELDE a FELIX ISIDRO FERNANDEZ, de filiación referida supra y ORDENAR SU INMEDIATA DETENCIÓN, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 84 y ccddes. del C.P.P; DISPONIÉNDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) SOLICITAR la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la captura del condenado. III) NOTIFICAR al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P y oportunamente, RESERVAR la presente causa en Secretaria del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) NOTIFIQUESE, registrese, protocolicése; y librense recaudos. Fdo.: Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini. Juez. Dr. Gabriel Lubary. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal Nº 1." Resistencia, 19 de Abril de 2018.-

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. E:21/5 V:16/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER OUE, RESPECTO DE MEZA, ROBERTO (alias "", D.N.I. Nº 14.030.962, Argentino, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Mza 123, Pc 22 Casa 37 A Bº 13 de Diciembre, hijo de Meza Luis y de Ortíz Agustina, nacido en Pampa Bandera, el 6 de septiembre de 1960, Pront. Prov. Nº y Pront. Nac. Nº), en los autos caratulados "**MEZA, ROBERTO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. Nº 409/17, se ejecuta la Sentencia Nº 18/16 de fecha 01.03.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad. Fallo que en su parte pertinente reza: "... I- CONDENANDO a ROBERTO MEZA...como autor responsable de los delitos de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, en concurso real con ABUSO SEXUAL SIMPLE REITERADO (art. 119 ter-

cer párrafo, 1° párrafo y 55 del C.P.); ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 tercer párrafo del C.P.); a la pena de QUINCE (15) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y ACCESORIAS LEGALES, en esta causa N° 457/2015-1, respecto de las víctimas Karen Belén Fernández y Maira Aldana Fernández, por los hechos que, en relación a las mismas fue acusado en el juicio oral. Con costas. II-ABSOLVIENDO DE CULPA Y CARGO a ROBERTO MEZA, en el hecho vinculado a la menor Melanie Agustina, por el que fué acusado en el juicio como autor del delito de abuso sexual simple (art. 119 primer párrafo del C.P.). Sin costas... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas de Sanchís. Juez. Dr. Martín Alonso Carabajal. Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 2 de mayo de 2018. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:21/5 V:1/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE AVALOS, CRISTIAN MARCELO (alias "CORI", DNI N° 33.988.270, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud. Albañil, domiciliado en Mz. 58 - Pc. 18, Asentamiento Aipo - Barrio Independencia, Fontana, hijo de Avalos Angel y de Suarez Irene, nacido en Resistencia, el 30 de junio de 1988, Pront. Prov. N° CF 47087 y Pront. Nac. N° U 3727533), en los autos caratulados "AVALOS, CRISTIAN MARCELO S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 46/18, se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 29/003/2017, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENAR a CRISTIAN MARCELO AVALOS alias "CORI" cuyos demás datos de identidad obran "ut supra", como AUTOR penalmente responsable del delito de TENTATIVA DE HOMICIDIO AGRAVADO CON EL USO DE ARMA DE FUEGO, arts. 79, 42, 41 y 45 todos del Código Penal, a la pena de siete (7) años y dos (2) meses de PRISION EFECTIVA, mas accesorias del art. 12 del C.P. yo costa. Corresponde al hecho cometido en fecha 02 de agosto de 2014, en la intersección de calle Moreno y Tierra del Fuego del Barrio Independencia de Fontana - Chaco, en perjuicio de Javier Martín Ñiguez ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Mirtha Susana Grandi. Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 08 de mayo de 2018.

Dr. Gabriel Lubary
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:21/5 V:1/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE BENITEZ LUCENA, FELIPE BERNARDINO (D.N.I. N° 4.925.667, Argentino, de ocupación Jubilado, domiciliado en Planta Urbana, Isla del Cerrito, hijo de Felipe Lucena y de Salvadora Benitez, nacido Pront. Prov. N° 69099 SP y Pront. Nac. N° U2583669), en los autos caratulados "BENITEZ LUCENA, FELIPE BERNARDINO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 43/18, se ejecuta la Sentencia N° 2/6 de fecha 06.02.2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- CONDENANDO a FELIPE BERNARDINO BENITEZ LUCENA, ya filiado, a la pena de CUATRO (4) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISION EFECTIVA como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE -Art. 119, 2do. Párrafo del CP-, por los hechos cometidos desde el mes de septiembre del año 2012, en reiteradas oportunidades, en el domicilio sito en Planta Urbana de la Isla del Cerrito, Provincia del Chaco, en perjuicio de Diego Ramón Obregón, (Expte. N° 40925/2012-1, caratulado "BENITEZ, LUCENA FELIPE BERNARDINO S/ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE", del registro del Equipo Fiscal de Coordinación B), investigado y requerido por el Equipo Fiscal de Coordinación B, ciudad.- Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Carolina Yagueddu Balmaceda Bargas. Secretaria.

Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 24 de abril de 2018.- rp.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:21/5 V:1/6/18

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE MIGUEL ANGEL MIRANDA, D.N.I. N° 34.972.370, argentino, nacido el 22/11/1991 en General José de San Martín, Chaco, hijo de Miguel Ángel Ponce y de Graciela Miranda, domiciliado en Barrio Los Silos, en calle Guacará Matará, no recuerda Lote, de esta Ciudad. Prontuario Policial CF 33077 e Informe del R.N.R N° U3909946 de fecha 19/09/17, no registra antecedentes penales condenatorios; quien se encuentra a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "MIRANDA MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", N° 41/18 se ejecuta la Sentencia N° 11/6, de fecha 2 de Marzo de 2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 6, el FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENAR a MIGUEL ANGEL MIRANDA... como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 119, tercer párrafo en función con el Art. 42 y Art. 45, todos del C.P.) a la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO más las accesorias del art. 12 del C.P.... CON COSTAS... II) ... III) ... IV) ... V) VI) ... Fdo. ERNESTO JAVIER AZCONA - Juez Cámara. Tercera en lo Criminal-, VANESA YANINA FONTEINA - Secretaria.-" Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de mayo de 2018.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:21/5 V:1/6/18

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GÓMEZ, JORGE VICENTE, D.N.I. N° 30.233.015, argentino, jornalero, nacido el 20 de junio de 1983, en Presidencia Roca, Chaco, hijo de GÓMEZ MARCIAL (V) y de ESPINOZA OFELIA (V), domiciliado en MARTÍN TORRES B° SAN JOSE de PRESIDENCIA ROCA, CHACO; quien se encuentra a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "GÓMEZ, JORGE VICENTE S/EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD", N° 51/18, se ejecuta la Sentencia N° 117/17, de fecha 6 de Junio de 2016, dictada por la Sala Unipersonal N° 1 de la Cámara Segunda en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, el FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) ... II) CONDENAR a JORGE VICENTE GÓMEZ... como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO, art. 119, tercer párrafo en función del cuarto párrafo, inc. "d" del Código Penal, a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISION EFECTIVA más las accesorias del art. 12 del C.P. y Costas... III) ... IV) ... V) ... VI) ... VII) ... VIII) ... IX) ... X) ... XI) ... XII) ... Fdo. LIDIA LEZCANO DE URTURI - Juez Cámara Segunda en lo Criminal-, MARÍA VIRGINIA SERRANO DÍAZ COLODRERO - Secretaria.-" Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de mayo de 2018.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:21/5 V:1/6/18

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE CASTRO JUAN RAMÓN, D.N.I. N° 36.506.743, argentino, soltero, de 22 años de edad, domiciliado en Barrio San José PPI de la localidad de Presidencia Roca, Chaco, hijo de Vilma Gómez y de Antonio Castro; quien se encuentra, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "CASTRO JUAN RAMÓN S/ EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD". N°52/18, se ejecuta la Sentencia N° 117/17, de fecha 6 de Junio de 2016, dictada por la Sala Unipersonal N°1 de la Cámara Segunda en lo Crimi-

nal de la ciudad de Resistencia, Chaco, el FALLO que en su parte pertinente dice: "...I)... II)... III) CONDENAR a JUAN RAMÓN CASTRO...como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO, art. 119, tercer párrafo en función del cuarto párrafo, inc. "d" del Código Penal, a la pena de DIEZ (10) AÑOS Y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA más las accesorias del art. 12 del C.P. y Costas... IV) ... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... XII)... Fdo. LIDIA LEZCANO DE URTURI -Juez Cámara Segunda en lo Criminal-, MARÍA VIRGINIA SERRANO DÍAZ COLODRERO -Secretaria.-" Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de mayo de 2018.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:21/5 V:1/6/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE VILLALBA, JUAN CARLOS (D.N.I. N° 46.384.144, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Villa Encanto entre calle 4 y calle 3 - vasa 46, Resistencia, hijo de Godoy Carlos y de Villalba Rosana Noemi, nacido en Resistencia, el 31 de marzo de 1998, Pront. Prov. N° CF 60142 y Pront. Nac. N° U3919086), en los autos caratulados "**VILLALBA, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE PENA (Efectiva-Priso y Multa)**", Expte. N° 48/18, se ejecuta la Sentencia N° 7 de fecha 08.02.2018, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a JUAN CARLOS VILLALBA a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE CONDENA DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, MULTA POR EL MONTO DE PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500), con el pago de las costas procesales pertinentes. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 22 de noviembre del 2016, en la ciudad de Resistencia, Chaco, el que se encuentra debidamente descripto en los considerandos... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar. Juez. Mirtha Susana Grandi. Secretaria, Cámara Segunda en lo Criminal.-" Resistencia, 14 de mayo de 2018.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:21/5 V:1/6/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 147-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 25 de Abril del 2018- VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PEGORARO MARCELO RUBEN - CUIT 20239876979**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 147-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra.

Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 07 de Mayo del 2018.-

José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c. _____ >*< _____ E:21/5 V:28/5/18

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCION DE FISCALIZACION DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 111-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 11 de Abril del 2018-VISTO: ... CONSIDERANDO:...RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **VIRIATO E. LAFUENTE E HIJOS - CUIT 30625582535**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F (antes DL 2444/62), t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 111-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cra. Mirta Liliana Almirón - a/c Dirección de Fiscalización-Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 07 de Mayo del 2018.-

José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c. _____ >*< _____ E:21/5 V:28/5/18

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado **EUZKADI S.R.L.**, CUIT N° 30-70846062-8, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ EUZKADI S.R.L. S/ EJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 4872/15 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 102) Resistencia, 5 de abril de 2018.- Proveyendo el escrito que antecede: Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutoria, a la demandada, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not.- (Fs. 14/15) Resistencia, 5 de junio de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EUZKADI S.R.L., condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA CENTAVOS (\$124.822,70) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON OCHEN-

TA y UN CENTAVOS (\$37.446,81), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y SEIS CON CUARENTA y CINCO CENTAVOS (\$2.496,45).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil-texto agregado por ley 24432.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días con más la ampliación de tres (3) días en razón de la distancia, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. JORGE EDUARDO ALCANTARA como patrocinante en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA y TRES CON NOVENTA y SIETE CENTAVOS (\$4.243,97), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. MARIADE LAS MERCEDES SANTANGELO Y LAURA HAYDEE ZORRILLA como apoderadas en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA y OCHO CON SETENTA y NUEVE CENTAVOS (\$848,79) a cada una de ellas respectivamente.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución Nº 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada.VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial Nº 18.- Resistencia, 17 de Abril 2018. Firmado: Silvio Abel Nicoloff -Secretario- Juzg. Civil y Comercial Nº 18.-

Silvio Abel Nicoloff
Secretario

s/c. E:21/5 V:23/5/18

EDICTO.- El Doctor Aguirre Hugo, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle Nº 232, 1º Piso de la ciudad de Villa Ángela - Chaco, CITA a herederos y acreedores por un (1) día y EMPLAZA por treinta (30) posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia sobre los bienes del causante KOPP, WALTER JOSE, M.I.N. Nº 08.380.525 para que comparezcan por sí-o por apoderados a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**KOPP, WALTER JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte Nº: 693/17. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Ángela, 04 de Septiembre de 2017.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.Nº 173.076 E:21/5/18

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, sito en López y Planes Nº 36 P.A., en los autos caratulados: "**AMARILLA, TIMOTEO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº 9455/17, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: TIMOTEO AMARILLA, D.N.I. Nº 92.893.556, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 10 de abril de 2018.-

Lidia Ofelia Castillo, Secretaria

R.Nº 173.082 E:21/5/18

EDICTO.- La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK -Juez Suplente- Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña - Chaco, cita por UN DIA (1) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del señor DANIEL IGNACIO SILVA, D.N.I. Nº 7.514.324, y MARIA NIEVES MASEDO, D.N.I. Nº 4.174.577, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: "**SILVA, DANIEL IGNACIO Y MASEDO, MARIA NIEVES, S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. Nº 367/18 Sec. Nº 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de mayo de 2018.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.Nº 173.075 E:21/5/18

EDICTO.- El Dr. Pablo I. Malina, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Villa Ángela, sito en calle Lavalle Nº 232 (Primer piso), CITA POR UN (1) DIA, Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN BAUTISTA OLYSINSKY, DNI. Nº 7.536.588, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**OLYSINSKY, JUAN BAUTISTA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 1257/17.- Publíquese por UN DIA. SECRETARÍA, 11 DE ABRIL DE 2018.- (El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial).

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria

R.Nº 173.077 E:21/5/18

EDICTO.- El Dr. Pablo Ivan Malina, Juez Subrogante, del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle 232, 2º Piso, cita por DOS (2) DIAS y emplaza por DIEZ (10) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DON MANSILLA MANUEL - M.I. Nº 3.567.193, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso: "**BRETSCHER, MIRIAN MARISA C/ HEREDEROS DE MANSILLA MANUEL Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ESCRITURACION POR POSESION VEINTEANAL**", EXPTE. Nº 749, AÑO 1982.- PUBLIQUESE POR DOS (2) VECES.- Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 27 de abril de 2018.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.Nº 173.079 E:21/5 V:23/5/18

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 Suplente, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dra. Monica Marisel Filipchuk, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don MARIO HUGO SOBOL, DNI Nº 11.005.561 fallecido en esta ciudad en fecha 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.- Así está ordenado en los autos caratulados: "**SOBOL MARIO HUGO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. Nº 398/14, Secretaría Nº 1, Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de esta ciudad.- Pcia. R. Sáenz Peña, 13 de abril de 2018.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.Nº 173.080 E:21/5/18

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José TEITELBAUM, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don DANIEL EDUARDO ALBARRACIN, DNI Nº 17.730.377, fallecido en fecha 8 de abril de 2017.- Así está ordenado en los autos caratulados: "**ALBARRACIN DANIEL EDUARDO S/ SUCESORIO**", Expte Nº 209/18, Secretaría Nº 1, Juzgado de Paz Letrado de esta ciudad.- Pcia. R. Sáenz Peña, 20 de marzo de 2018.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 173.081 E:21/5/18

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en Irigoyen 265 P.B., a cargo de la Dra. DELIA GALARZA, Secretaria Nº 1, en autos caratulados: "**BURLLI ANIBAL S/ SUCESORIO**", Expte. Nº 77/18, cita por UN (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANIBAL BURLLI, M.I. Nº 7.894.603 para que dentro de TREINTA (30) DIAS posteriores a la última publi-

cación, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín - Chaco, 8 de mayo de 2018.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R. Nº 173.094 E:21/5/18

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Charata, Dr. Alvaro Darío Llana, sito en calle 9 de Julio 590 de Charata, en autos: "JUAREZ DEMETRIO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 85/2018, cita por un (1) día y emplaza por el término no menor a un mes ni mayor a tres meses a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Don DEMETRIO JUAREZ, DNI N° 7.910.808, bajo apercibimiento de ley.- La transcripción deberá ser helvética N° 6.- Charata, Chaco, 16 de Abril de 2018.- Dra. Natalia Pérez Blanco, Abogada - Secretaria.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria N° 1

R. Nº 173.091 E:21/5/18

EDICTO.- Dra. Claudia Karina Feldmann, Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 1. Secretaria a cargo de la actuario, sito en FRENCH N° 166 Piso: 3 de Resistencia, cita una vez por mes, por el lapso de dos meses a formular oposición dentro de 15 días hábiles computadas desde la última publicación en el Boletín Oficial, debiendo observarse los requisitos del Art. 147 del C.P.C.C. en los autos caratulados: "ARGANARAS GUILLERMO EDUARDO Y ENCISO SANDRA ANALIA s/ SUPRESION DE NOMBRE", Expte. 6211/16. Resistencia, 26 de febrero del 2018.

Estela Isabel Marinoff

Abogada/Secretaria Primera Instancia

R. Nº 173.092 E:21/5/18

EDICTO.- La Sra. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, sito en Monseñor de Carlo 645 - 4° Piso de Charata, en autos: "CASSONE, CLARA MAGDALENA ORELLANA NAPOLEON Y/O CONTRA QUIEN EN DEFINITIVA RESULTE RESPONSABLE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 48/18, en virtud de lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C.C., cita por dos (2) días al Sr. ORELLANA NAPOLEON Y/O Q.R.R., para que dentro del término de diez (10) días de notificado, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.- Charata, Chaco, 06 de Abril de 2018.- Dr. Claudio Federico Bernad - Abogado - Secretario.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R. Nº 173.090 E:21/5 V:23/5/18

EDICTO.- Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en GÜEMES N° 609, CÍTESE por edictos a GOMEZ, ARIEL, D.N.I. N° 10.523.080 Y GOMEZ, RUBEN, D.N.I. N° 36.330.113, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "KAIZEN S.A. C/ GOMEZ, ARIEL Y GOMEZ, RUBEN S/EJECUTIVO", Expte. N° 8926/15. Resistencia, 14 de septiembre de 2017.

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R. Nº 173.088 E:21/5 V:23/5/18

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "MORALES, ALEJANDRO C/FLEYTA, LUCAS IVAN S/EJECUTIVO", Expte. N° 3.284/16, notifica a SR. LUCAS IVAN FLEYTA (D.N.I. N° 29.220.576) por EDICTOS que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 08 de abril de 2016. AUTOS Y VISTOS: y CONSIDERANDO: Por todo ello, RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra LUCAS IVAN FLEYTA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los

considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 4.848,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 1.939,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y Art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 28 de septiembre de 2017.

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R. Nº 173.087 E:21/5 V:23/5/18

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la Sra. MARIA GILDA BAUZA (D.N.I. N° 93.778.391) por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: "Resistencia, 14 de Mayo de 2015: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MARIA GILDA BAUZA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SIETE MIL CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.048,80) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, con más las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO QUINCE (\$ 2.115,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 3.773,00) como patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$ 1.509,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y Art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE". FDO.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 12.; en autos caratulados: "CREDINEA S.A. C/ BAUZA, MARIA GILDA S/EJECUTIVO", Expte. N° 6.996/14. Resistencia, 6 de octubre de 2017.

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R. Nº 173.086 E:21/5 V:23/5/18

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria DRA. SANDRA KUC, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a la demandada SRA. ARANDA, ELIANA ESTEFANIA, DNI N° 32.375.368 por EDICTOS que se publicarán por UN (1) DIA en el en un diario local, para que en el término de diez (10) días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**ASOCIACION MUTUAL DEL PAIS C/ARANDA, ELIANA ESTEFANIA S/JUICIO EJECUTIVO**", Expte. N° 2.481/13. Resistencia, 11 de octubre de 2017.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 173.085 E:21/5/18

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante e cargo de la Secretaria, Dr. RAUL ALBERTO JUÁREZ, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a los ejecutados BRUNO IVAN MALDONADO, D.N.I. N° 35.789.038, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**CARSA S.A. C/MALDONADO, BRUNO IVAN S/JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N° 6.560/15. Resistencia, 15 de agosto de 2017.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 173.084 E:21/5/18

EDICTO.- El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17, á cargo del Sr. Juez ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Secretaría Actuarial, sito en Laprida 33 Torre II, 1er piso, Resistencia, cita por 1 -día en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del ZAMBOM, RAMON ALBERTO, DNI 11.818.437, para que en el término de UN (1) mes comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**ZAMBON, RAMON ALBERTO S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 87/18. Resistencia, 9 de marzo de 2018.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 173.083 E:21/5/18

EDICTO.- Sr. Juez de Paz Letrado Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**MALDONADO, PASTORA ALICIA S/SUCESORIO**", Expte. N° 1.538 año 2014, Sec. N° 2, se cita por Un y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de PASTORA ALICIA MALDONADO, D.N.I. N° 6.587.870, fallecida el día 26/08/2012. Fdo. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de mayo de 2018

Dra. Silvia Marina Risuk
Abogada/Secretaria

R.N° 173.074 E:21/5/18

EDICTO.- Dra. SILVIA C. ZALAZAR, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria DRA. SARA GRILLO, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a al demandado SRA. RAPACCIOLI GABRIELA L. DNI N° 21.978.366 por edicto que se publicarán por dos -2- veces en el Boletín Oficial y un Diario local, para que en el término de DIEZ -10- días contados a partir de la última publicación comparezca a juicio_ a hacer .valer Sus derechos bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/RAPACCIOLI GABRIELA L y/o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 2416/14. Resistencia, 12 de septiembre de 2017.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c E:21/5 V:23/5/18

EDICTO.- Dr. OSCAR LOTERO, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Dra.

GABRIELA PALLINI, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita al ejecutado al ejecutado JUAN FREDI ORELLANA, D.N.I. N° 30.453.125, por Edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/ORELLANA JUAN FREDI y/o quien resulte responsable S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 1616/14. Resistencia, 7 de agosto de 2017.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

s/c E:21/5/18

EDICTO.- Dra. Ana María Fernández, Juez Titular del Juzgado Laboral de 1ª Instancia N° 1, Secretaria N° 1, sito en calle Obligado N° 229 - Planta Baja de esta ciudad, en los autos caratulados: "**BOADILLA RAUL OSVALDO C/FRIGORIFICO TOBA S.A. Y/O LA SEGUNDA ART S.A. S/ Accidente Laboral**", Expte. N° 258/08, se los cita por edicto a los derechos habientes del SR. BOADILLA RAUL OSVALDO, MI N° 10.277.926, fallecido en la Localidad de Puerto Tirol en fecha 01/02/2016, para que dentro del término de DIEZ (10) días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de seguir el juicio adelante. Publíquense por TRES (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local.- Resistencia, 19 de octubre de 2017.-

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c E:21/5 V:28/5/18

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK, juez suplente, del Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaria N° 1, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra P. QUIÑONES, Abogada - Secretaria Provisoria, sito en Belgrano N° 768 1er. Piso, P. R. S.Peña, Chaco, por UN -1- DIA, citando y emplazando a herederos, acreedores y todos los que se crean con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA -30- DIAS, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos respecto a los bienes dejados por causante MARIO HUGO SOBOL, DNI N° 11.005.561, en autos: "**SOBOL MARIO HUGO E/SUCESORIO**", Expte. N° 398/14 del Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaria N° 1, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de abril de 2018.-

Dra. Sandra P. Quiñones
Secretaria Provisoria

s/c E:21/5/18

EDICTO.- EL DR. MARCELO A. BENITEZ, JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo NELSON DAVID KUSAK (DNI N° 33.228.875, Argentino, Casado, vendedor, domiciliado en Lote 19 -Colonia Aborigen-, Villa Berthet, hijo de y de Graciela Ignacia Kusak, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 2 de agosto de 1987), en los autos caratulados: "**KUSAK NELSON DAVID S/ EJECUCIÓN DE PENA CONDICIONAL**", Expte. N° 57/15, por Resolución N° del día de la fecha se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "...I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA PENA impuesta a NELSON DAVID KUSAK por Sentencia N° 04 de fecha 23/02/2015 dictada por CÁMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, por la que fuera condenado a la pena de TRES (03) ANOS de PRISIÓN de EJECUCIÓN CONDICIONAL, como coautor del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO CUYAAPTITUD PARA EL DISPARO NO PUDIERE TENERSE DE NINGUN MODO PORACREDITADA, EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 166, inc. 2°, tercer párrafo, en función del art. 164, en función del art. 42 del código Penal), de conformidad a lo dispuesto por el arts. 65 Inc. 3° y 66 del C.P. II) Déjese SIN EFECTO la Orden de Detención dispuesta a (fs. 50) en contra de NELSON DAVID KUSAK y las demás restricciones impuestas. III) REGULAR los honorarios profesionales de los DRES. MARTIN MURCIA y MIGUEL LUKACH, en la suma de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500.-), en forma conjunta, de con-

formidad a las disposiciones del art. 517 del C.P.P. y art. 3, 4 y 13 in fine de la Ley 2.011, los que estarán a cargo del condenado NELSON DAVID KUSAK.". Fdo.: Dr. Marcelo A. Benítez -Juez Subrogante- Dra. María Daniela Petroff -secretaria- Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de mayo de 2018. JME

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c E:21/5 V:28/5/18

EDICTO.- La Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación, sito en Guemes 609, ciudad, "CREDIL S.R.L. C/ RAMIREZ, FERNANDO S/EJECUTIVO", Expte. N° 9.826/15: "Resistencia, 26 de abril de 2018.- ... de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del CPCC Ley 7950, en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, NOTIFIQUESE la parte resolutoria de la sentencia monitoria emitida en autos, al ejecutado FERNANDO RAMIREZ (D.N.I. N° 23575621) por EDICTOS que se publicarán por DOS (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez"; "Resistencia, 29 de febrero de 2016.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FERNANDO RAMIREZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$16.848,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$5.054,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. VALERIA DURAN ACEVEDO en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00) como Patrocinante y los del Dr. ANDRES ALEJANDRO CARIC FERNANDEZ en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$1.939,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial... V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE... Fdo.: Dra. María de los Ángeles Vulekovich, Juez".- Resistencia, 15 de mayo de 2018.

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.N° 173.071 E:21/5 V:23/5/18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO PROVINCIAL P/INCLUSION DE
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA N° 2/2018
DECRETO PROVINCIAL N° 906/18
EXPEDIENTES N° E37 - 2018- 60E

OBJETO: adquisición de 66 sillas de ruedas estándar adultos para ser entregadas a personas con discapacidad motriz, por un periodo de 2 meses o hasta agotar stock, según especificaciones en pliego:-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 700.000. (PESOS SETECIENTOS MIL)-

APERTURA: El día 28 de Mayo de 2018, a las diez (10) horas, Instituto Provincial P/inclusión de las Personas con discapacidad, sito en Donovan 63 Resistencia, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir

los pliegos de condiciones hasta el día 24 de Mayo a las 12hs.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS setecientos (\$ 700,00) en papel sellado de la Administración Tributaria Provincial.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

C.P. Edgardo Coronel
a/c. Dir. de Administración

s/c. E:16/5 V:28/5/18

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 193/2018

Adquisición de tóneros

Objeto: ADQUISICIÓN DE TONERES HP CE255A (100 UNIDADES), CE285A (30 UNIDADES), CE505A (40 UNIDADES), M53/49A (20 UNIDADES), 37A-CF237A NEGRO (30 UNIDADES), LEXMARK 524H-52D4H00 NEGRO (30 UNIDADES) Y FOTOCODUCTOR LEXMARK 500Z-50F0Z00 NEGRO (20 UNIDADES).

Fecha y lugar de Apertura: 28/05/2018, a las 10:00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras- Av. Las Heras 95 - Resistencia -

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 28/05/2018 - Hora 09:30 - Dpto. Mesa de Entradas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.-

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS MIL (\$ 700.000,00).

Valor del pliego: PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) EN ESTAMPILLAS FISCALES O VOLANTE DE PAGO.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7:00 Hs a 12:00 Hs.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General
Administración Trib. Provincial

s/c. E:16/5 V:28/5/18

PROVINCIA DEL CHACO

SERVICIO PENITENCIARIO Y
DE READAPTACION SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION - SECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 145/18

OBJETO: Adquisición de (10.732) kilogramos de pan y (462) kilogramos de pan rallado, destinados al racionamiento de las personas distribuidas entre internos, personal de guardia del Complejo Penitenciario I, la División Alcaldía de Resistencia y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de junio y julio del corriente año.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 324.700,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 21 de mayo de 2.018 10:00horas.-

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 11 de mayo de 2018, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 325,00) en sellado de ley.-

Carlos Saul Gisin

Oficial Principal - Sección Compras

s/c. E:16/5 V:21/5/18

CONVOCATORIAS

GASTRONOMICA DEL NEA S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las normas del Estatuto Social, se comunica, a los Señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria

para el día 14 de junio de 2018, a las 16:30 horas en primera convocatoria, en su sede de la calle Dónovan 21 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 17:30 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación del accionista que suscribirá el acta.
- 2) Consideración del pago mensual en cuanto a modalidad y oportunidad, por los beneficios que la sociedad obtiene del uso de las marcas "BOX Te Da El Gusto" y "GG Guisos Gourmet" a su titular registral.
- 3) Consideración del pago de la deuda societaria por el período 14/04/2016 a 31/03/2018 en cuanto a modalidad y oportunidad existente a la fecha, por los beneficios que la sociedad obtuvo del uso de las marcas "BOX Te Da El Gusto" y "GG Guisos Gourmet" a su titular registral.

Nota: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19550 para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad en el domicilio de la misma fijado en calle Dónovan Nro. 21 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Esteban Rolando Aguirre
Presidente

R.Nº 172.970 E:14/5 V:23/5/18

>*<
ASOCIACION COOPERADORA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA I.N.T.A.
SAENZ PEÑA
SÁENZ PEÑA - CHACO
CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

De acuerdo con las atribuciones conferidas por los Estatutos Sociales convocamos a ustedes para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará cabo el día 09 de Junio del año 2.018 la partir de las 10.00 horas, en la estación Experimental Agropecuaria INTA Sáenz Peña para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de tres socios para aprobar y firma el Acta de la Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario de la Asociación Cooperadora.
- 2) Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadros de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Cuadragésimo Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 2.017.
- 4) Fijación de la Cuota Social; Artículo 10 del Estatuto Social.
- 5) Elección de la Comisión Receptora y Escrutadora de votos, compuesta por tres Asambleístas.
- 6) Elección de 4 miembros titulares en reemplazo de los señores: Rivero Juan Carlos, Tisiótti Nelson, Medina Roberto, Buiatti Jorge y Milán Angel, por terminación de sus mandatos, y tres miembros suplentes para reemplazar a los señores Aznar Omar, Fogar Sergio Daniel y Vallesta Horacio por terminación de mandato.
- 7) Elección de los titulares y suplente de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Señores González Héctor y Fogar Leandro por terminación de sus mandatos.

Carlos Liva
Secretario

Nelson Tisiótti
Presidente

Nota: Transcurrida una hora de fijada la convocatoria sin lograrse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

R.Nº 173.070 E:21/5/18

>*<
ESTACION TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocase a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de accionistas de ESTACION TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESIS-

TENCIA S.A. a realizarse el día 14 de junio de 2018, a partir de las 20:00 hs. en primera convocatoria, o, en su caso, a partir de las 21:00 hs. en segunda, convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local N° 6 planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Toma de crédito para la realización de un proyecto de inversión con aval de GARANTIZAR:S.G.R., requisitos a cumplimentar.-

Nota: Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación, que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades t.o. 1984. EL DIRECTORIO.-

Ing. Dante E. Ferracini
Presidente

R.Nº 173.072 E:21/5 V:1/6/18

>*<
ESTACION TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convocase a la ASAMBLEA ORDINARIA de accionistas de ESTACION TERMINAL DE ÓMNIBUS DE RESISTENCIA S.A. a realizarse el día 14 de junio de 2018, a partir de las 19:00 hs. en primera convocatoria, o, en su caso, a partir de las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local N° 6 planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Razones de la demora en Convocar a Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Complementarias y Cuadros Anexos, así como del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2017.
- 3) Ratificación de los dividendos anticipados durante el ejercicio cerrado y autorización al Directorio para anticipar dividendos durante el ejercicio iniciado.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.-

Nota: Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley General de Sociedades t.o. 1984. EL DIRECTORIO.-

Ing. Dante E. Ferracini
Presidente

R.Nº 173.073 E:21/5 V:1/6/18

>*<
ASOCIACIÓN PERMANENTE DE LA FIESTA
PROVINCIAL DEL INMIGRANTE
LAS BREÑAS - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Dando cumplimiento al Artículo 31 de los Estatutos Sociales que rigen nuestra institución, la Comisión Directiva de la Asociación Permanente de la Fiesta Provincial del Inmigrante, convoca a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 29 (veintinueve) de mayo del año dos mil dieciocho, a las veinte horas, en las instalaciones del Predio Socio Cultural de la Asociación, sito en Ruta Nacional N° 89 y Acceso Avenida de los Inmigrantes de la ciudad de Las Breñas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) asociados para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y la Secretaria.
- 2) Motivos del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
- 3) Lectura, análisis, consideración y resolución de: Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, e Informe del Auditor, por el

- ejercicio comprendido entre el uno de enero de dos mil diecisiete y el treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete.
- 4) Informe del Estado de Cuentas a la fecha de la asamblea.
 - 5) Consideración de Altas y Bajas de Socios.
 - 6) Fijación de la Cuota Social.
 - 7) Designación de 3 (tres) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
 - 8) Renovación Parcial: Elección de los siguientes miembros titulares y por el término de dos años para integrar la Comisión Directiva; a) VicePresidente 2°; b) Secretario de Actas; c) Secretario de Prensa y Difusión; d) Secretario de Alojamiento; e) Secretario de Deportes; f) Secretario de Cultura; g) Secretario de Repostería Artística; todos por finalización de mandatos; Elección de los siguientes miembros titulares y por el término de un año; h) Miembro de la Comisión Revisora de Cuentas Titular; i) Miembro de la Comisión Revisora de Cuentas Suplente; j) un Vocal Titular por cada una de las siguientes colectividades: Alemana, Búlgara, Checoslovaca, Eslovena, Española, Italiana, Montenegrina, Ucraniana; por finalización de mandatos.
 - 9) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de Asociados presentes, una hora después de fijada, en la convocatoria de no haber la mitad más uno del total de los Asociados, según el Artículo 33 de los Estatutos Sociales.

Javier O. Asselborn
Presidente

R.Nº 173.089

E:21/5/18

>*<

**ASOCIACION CIVIL CLUB DE AEROMODELISMO
Y ACTIVIDADES AEREAS DE GENERAL SAN MARTIN**

GRAL. SAN MARTIN - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Estatuto de la Asociación Civil Club de Aeromodelismo, la comisión directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 2018 a las 21 hs. en el Hangar del Aeroclub, sito en Chacra 113 Colectora Ruta 7 Norte a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio Económico N° 5 CERRADO AL 30/08/2016 Y N° 6 CERRADO EL 30/08/2017.
- 2- Designación de 2 asociados para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea.
- 3- Designación de 3 asociados para la comisión escrutadora,
- 4 Elección de todos los integrantes de la comisión directiva por finalización de sus mandatos
- 6- Alta y baja de socios.
- 7- Cuota societaria.
- 8- Motivos por lo que se realiza fuera de término la asamblea.

Oscar Pérez
Secretario

Giroldi Gastón
Presidente

R.Nº 173.093

E:21/5/18

CONTRATOS SOCIALES

WEA GROUP S.A.S.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos caratulados: "**WEA GROUP S.A.S. s/ Inscripción de Contrato Social**", Expte: E-3-2017-7294-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada que girará bajo la denominación de WEA GROUP S. A. S. con domicilio en Bruno Páez N° 165, Hermoso Campo, Depar-

tamento 2 de Abril de la Provincia del Chaco, celebrado por escritura privada acta constitutiva, de fecha 25 de Octubre de 2017, por los socios: Sra. Moreno, Patricia Marcela, D.N.I. N° 26.640.000 CUIT N° 27-26640000-4 con domicilio real en Pasaje Franchicenta S/N de localidad de General Pinedo, Argentina, nacida el 06-06-1978, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, de 39 años, mayor de edad y Sr. Torres, Christian Miguel, D.N.I. N° 35.305.270, CUIL N° 20-35305270-6 con domicilio real en calle 16 entre 19 y 21 S/N General Pinedo, Argentino, nacido el 26-10-1990, de estado civil soltero, de ocupación Empleado, de 26 años, mayor de edad. El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Personería Jurídica y Registro Público de Comercio. Objeto: a) **COMERCIALES:** Mediante la importación, compra y/o venta de combustibles, lubricantes, maquinarias, materias primas, mercaderías en general; comercializar productos y subproductos, en especial derivados del petróleo, repuestos, autopartes, accesorios, bienes muebles, herramientas, motores, e insumos de lo mencionado; b) **SERVICIOS:** Instalaciones, acopio, distribución, transporte, lavadero, taller, seguimiento satelital, y/o representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos de actividades relacionadas con el precedente, apoyo, atención al cliente y asesoramientos directa y/o indirectamente relacionados con la actividad descrita anteriormente. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de importaciones y exportaciones que guarden relación con la enunciación precedente, podrá llevar adelante todo tipo actividad ya sea en el territorio nacional o del extranjero, a tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibido por las Leyes o por este contrato. El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) expresado en moneda nacional y estará representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada acción tendrá un valor nominal de MIL PESOS (\$1.000), y dará derecho a un voto por acción. Los accionistas constituyentes la Sra. Moreno, Patricia Marcela, integra CINCUENTA (50) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal (\$1000) MIL PESOS, haciendo un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y el Sr. Torres, Christian Miguel integra CINCUENTAS (50) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal (\$1000) MIL PESOS, haciendo un total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000); han suscripto la totalidad del capital social e integran en este acto el 25% en dinero en efectivo y el saldo dentro de los dos años a partir de la inscripción del presente estatuto. La sociedad cerrará sus ejercicios el día 31 de Diciembre de cada año. La Administración estará a cargo del administrador titular La Sra. Moreno, Patricia Marcela, D.N.I. N° 26.640.000 CUIT N° 27-26640000-4 con domicilio real en Pasaje Franchicenta S/N de localidad de General Pinedo, Argentina, nacida el 06-06-1978, de estado civil soltera, de ocupación comerciante, de 39 años, mayor de edad y el administrador suplente el Sr. Torres, Christian Miguel, D.N.I. N° 35.305.270 CUIL N° 20-35305270-6 con domicilio real en calle 16 entre 19 y 21 S/N General Pinedo, Argentino, nacido el 26-10-1990, de estado civil soltero, de ocupación Empleado, de 26 años, mayor de edad, con plazo de duración en sus cargos mientras dure la vigencia del presente estatuto. La sociedad prescinde de sindicatura. Resistencia, 16 de mayo del 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Coordinador General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.Nº 173.078

E:21/5/18

>*<

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la Edición N° 10.222 de fecha 4 de mayo de 2018, al publicarse el texto de la Ley Provincial N° 2792-A se consignó erróneamente el nombre de uno de los firmantes: "Lidia Elida Cuesta, Presidenta", siendo lo correcto "**Juan Jose Bergia, Vicepresidente 1°**".